

IV FORO CAMINA PODEMOS

CONSTRUYENDO REGIÓN PARA SU GENTE



HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, CON EMPLEO DIGNO Y CONDICIONES DE TRABAJO:

*¿CÓMO PRODUCIMOS? ¿CÓMO TRABAJAMOS?
¿CÓMO VIVIMOS?*



Documento en construcción

EN LA REGIÓN
DE MURCIA
PODEMOS.

Índice

UN CAMBIO DE RUMBO	3
PRIMERA PARTE: ¿CÓMO PRODUCIMOS?	4
A)CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN SECTORIAL DE LA ECONOMÍA REGIONAL	
1.POLÍTICAS INDUSTRIALES	4
2. ENERGÍAS RENOVABLES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	6
Energías renovables en la Región de Murcia	6
3.SECTOR SERVICIOS	9
UNA NUEVA POLÍTICA TURÍSTICA	9
COMERCIO, TRANSPORTE y OTROS SERVICIOS	12
INDUSTRIA CULTURAL	12
4.ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS	12
5. DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES	13
6. AGRICULTURA Y GANADERÍA	15
7. EMPLEO PÚBLICO	16
B)POLÍTICAS TRANSVERSALES PARA EL CAMBIO DEL MODELO PRODUCTIVO	17
1.PYMES, MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS	17
Centros tecnológicos	17
Crédito y empleo autónomo	18
2.FORMACIÓN	20
3.AFLORAMIENTO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA	21
PARTE SEGUNDA: ¿CÓMO TRABAJAMOS?	21
1.UN PAISAJE DE PRECARIEDAD TRAS LA CRISIS:	
SALIDAS POLÍTICAS PARA REVERTIR LA SITUACIÓN	22
2.NEGOCIACIÓN COLECTIVA	25
3.POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO	26
4.POR UN ENTORNO LABORAL SALUDABLE	27
5.AMPLIAR LA DEMOCRACIA EN EL ORDEN PRODUCTIVO:	
LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	28
PARTE TERCERA. CÓMO PRODUCIMOS, CÓMO TRABAJAMOS, CÓMO VIVIMOS CON MIRADA DE GÉNERO:	
POR UNA SOCIEDAD DE IGUALES	28
1.UN MODELO PRODUCTIVO QUE SE SUSTENTE EN LA EQUIDAD DE GÉNERO	28
2.ANÁLISIS, DESDE EL GÉNERO, DEL ACTUAL SISTEMA DE EMPLEO	29
3.LOS DATOS: DIAGNÓSTICO DEL MERCADO DE TRABAJO CON SESGO DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE MURCIA	30
4.LA CORRESPONSABILIDAD DE LA VIDA. PROPUESTAS	31
PARTE CUARTA. EL CAMBIO DEL MODELO PRODUCTIVO Y DE TRABAJO REQUIERE DE MÚSCULO FINANCIERO: UNA PROPUESTA DE PODEMOS REGIÓN DE MURCIA	35

UN CAMBIO DE RUMBO

1. España es un país de industrialización tardía (años 60-70) y de desindustrialización temprana (fines años 80-mediados 90). La Región de Murcia experimentó una industrialización periférica y concentrada en unas pocas comarcas (polo químico-energético de Cartagena y Escombreras; curtido en Lorca y conserveras en Murcia y Molina) y un proceso brutal de destrucción industrial a finales de los años 80 (crisis de Cartagena, crisis de la conserva y del curtido, etc.). Este proceso de “destrucción creativa” conllevó una reconversión de la economía española hacia una economía de servicios, turismo, promoción inmobiliaria, etc., sobre la base de una estrategia de salarios bajos y precarización generalizada de la fuerza de trabajo. Al mismo tiempo, la nueva atmósfera neoliberal decretó que la mejor política industrial era la que no existía.

La crisis de 2008 mostró los límites de la reconversión económica emprendida en los 90. Para las regiones periféricas como Murcia esta crisis supuso una tremenda destrucción de empleo y empresas. La ausencia de una política industrial y la apuesta política de los gobiernos del PP y del PSOE por una competitividad en base a salarios bajos (devaluación interna) evidenció los frágiles cimientos de esa estrategia. Las políticas de austeridad de contención y/o disminución del gasto público ahondaron la gravedad de la situación. Tras la crisis, la periferia del sur de Europa se ha hecho más periferia. Ha perdido más de un 25% de su capacidad industrial y de la formación de capital fijo.

En la actual coyuntura parece abrirse un nuevo consenso europeo de apuesta por estrategias económicas de industrialización y de recuperación de servicios sociales (eso sí, privatizados). Podemos, junto con las otras fuerzas políticas del cambio en el sur de Europa, debe aprovechar estos nuevos vientos para apostar por una nuestra estrategia económica y de política industrial que posibilite una vía alta de desarrollo sobre la base de la industria, los salarios dignos, el trabajo cualificado y la cohesión social. Esta es la razón de ser de este documento programático de Podemos Región de Murcia.

2. Podemos Región de Murcia defiende una estrategia económica y de política industrial que establezca las siguientes prioridades:

- A)** Una revitalización del tejido industrial con criterios de sostenibilidad medioambiental, producción limpia y energías renovables;
- B)** Apuesta por la innovación tecnológica y las TIC apostando por la participación de los trabajadores en la toma de decisiones como forma de minimizar los potenciales efectos negativos del cambio tecnológico en términos de sustitución de trabajo humano o de degradación de las condiciones laborales. La innovación tecnológica debe ir acompañada de un empoderamiento de los trabajadores, de sus salarios y cualificaciones. La innovación tecnológica es necesaria pero no es suficiente: debe ir acompañada de innovación en cuanto los procesos, los trabajadores y la innovación social;
- C)** Apuesta por un fortalecimiento del sector público en cuanto a servicios sociales, salud, educación, dependencia, etc.

3. Esta estrategia económica e industrial de Podemos Región de Murcia será factible mediante un conjunto de políticas transversales e imbricadas:

-Músculo financiero. Se necesitan instituciones públicas que faciliten el crédito financiero.

-Talento y cualificación. Se necesita constituir un sistema de formación profesional apegado al sistema productivo, que promueva la cualificación continua del trabajo. Así mismo se requiere tomarse en serio un problema silenciado: la exportación o emigración del talento joven y cualificado. Una región se empobrece cuando su gente mejor formada y cualificada tiene que irse al extranjero (o a la región de al lado como hemos visto estos años atrás con los profesionales de la hostelería en ausencia de un convenio digno que reconociera sus cualificaciones) en busca de oportunidades laborales o salarios dignos.

-Salarios dignos. El problema de las regiones como Murcia de salarios bajos y trabajo eventual es que estimulan las estrategias empresariales tradicionalistas poco productivas e innovadoras, expulsan el trabajo cualificado y debilitan la demanda, imposibilitando un mercado interno para la industria nacional.

-Pymes, microempresas y autónomos. Un porcentaje altísimo de la realidad regional empresarial está compuesto de pequeñas empresas, microempresas y autónomos. Se necesita una política que afronte esta realidad del tamaño de las empresas. Para ello se requiere una iniciativa pública de potenciación de clúster o distritos industriales que entreteja ese tejido de pequeñas empresas sobre la base de la cooperación productiva.

-I+D. Se requiere de un sistema público de I+D consistente y bien dotado con inversiones, que promueva alianzas de cooperación público-privadas y estimule la inversión en I+D por parte del sector privado. Con estas políticas Podemos Región de Murcia considera que se ponen los cimientos para un cambio de rumbo a la economía regional, transitando desde el paradigma de una sociedad al servicio de su economía hacia el de una economía al servicio de su sociedad, y hacerlo en el entorno presente y en el contexto de la Región de Murcia en las postrimerías de la segunda década del siglo XXI.

4. La baja productividad y competitividad de la economía regional es un problema político y social de primer orden. Cómo producimos y con qué valor nos da idea de cómo vivimos. Un estudio del CES de 2017 indica en relación al ICREG (Índice de Competitividad Regional) que los valores relativos del ICREG por comunidad autónoma calculados sobre una media de 100 sitúa a la Región de Murcia en el furgón de cola con 75 puntos frente a los 171 de Madrid, los 156,3 del País Vasco, los 148,50 de Navarra o los 93,6 de Asturias. Necesitamos apostar por un modelo que aumente la productividad, el valor añadido de nuestra economía.

PRIMERA PARTE: ¿CÓMO PRODUCIMOS?

A) CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN SECTORIAL DE LA ECONOMÍA REGIONAL

La composición del PIB regional en 2016 nos muestra una radiografía clara de nuestras fortalezas y debilidades; la agricultura y pesca suponen el 5% del PIB aproximadamente, la construcción el 6%, la industria se mueve entre el 19 y el 20% y los servicios el entorno del 70%. Podemos Región de Murcia propone un cambio en el modelo productivo regional sobre las variables que a continuación se exponen.

1. POLÍTICAS INDUSTRIALES

En la actual coyuntura económica, el crecimiento industrial regional depende en buena medida de la

producción de un par de empresas relacionadas con los productos petrolíferos. El PIB industrial de la Región de Murcia oscila entre el 18 y el 20%, habiéndose acercado en el último año a ese 20%. Para corregir los desequilibrios inherentes a una economía que se ha basado cíclicamente en sectores intensivos (construcción, sector agrario) sin haber diversificado sus sectores productivos, debemos promover actuaciones que consigan impulsar el PIB industrial hasta el entorno del 23%/25% del PIB regional. Para ello debemos implementar medidas que tengan que ver con la productividad, la tecnificación de procesos, la introducción de energías renovables y la mejora en la formación de los trabajadores de empresas productoras y empresas auxiliares.

Propuestas:

Podemos Región de Murcia plantea las siguientes propuestas necesarias para la supervivencia del tejido industrial, el aumento de su valor añadido y la mejora de la calidad en el empleo:

1) Mejora sustancial de la formación profesional y continua, para adaptarla a las necesidades de las empresas auxiliares de la metalurgia, las grandes empresas industriales del sector alimentación y de la fabricación en todas sus vertientes.

2) Elaboración de un plan comarcalizado de localización de nuevas industrias y afloramiento de aquellas que en buena medida se apoyan en la economía sumergida. Este plan debe ir acompañado de la promoción municipal de suelo público industrial, asesoramiento y agilidad en la tramitación de licencias, inversión pública mediante la formulación de empresas con capital público-privado en función de planes de explotación que permitan la salida del capital público a medio plazo, reforzamiento de las actuaciones en materia de seguridad y salud laboral así como de la intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, etc.

3) La apuesta por las empresas que tienen consolidadas condiciones laborales negociadas y dignas y por aquellas que implementan procesos para añadir mayor valor añadido a sus productos o servicios debe constituir el núcleo de apoyo del sector público a la hora de evaluar actuaciones subvencionadas.

4) El continuo emplazamiento a la llamada “Industria 4.0” no ha conseguido sino vaciar de contenido esta denominación. La apuesta por una industria del conocimiento apoyada en el I+D+I se ha convertido en un mantra que vaga por las agendas políticas y administrativas sin que exista una orientación clara sobre su implantación.

El apoyo a esta industria de la innovación debe comenzar por una gran puesta en común del sector empresarial murciano en relación a medidas adoptadas, necesidades existentes y la elaboración de un análisis preciso sobre el horizonte del sector.

La existencia de múltiples microempresas con escasa capacidad inversora y financiera en materias como la robotización, la creación de videojuegos o la automatización de procesos requiere el impulso público para la creación de centros integrados donde facilitar infraestructuras a esas microempresas así como apoyar mediante fórmulas de capital público-privado (retornable) aquellos proyectos cuya valoración pueda implicar realmente la generación de un tejido industrial relacionado con la innovación

5) En paralelo a las medidas de implantación y clusterización empresarial, debe abordarse un plan estratégico con un horizonte de 20 años que evalúe la sostenibilidad ambiental de todas las actividades industriales que se desarrollan en la Región de Murcia, en especial aquellas que tiene que ver con la producción petrolífera, las actividades extractivas y el sector agroalimentario.

6) Debemos promover un gran pacto industrial para la creación de empleo estable, que ponga

en común las necesidades de las grandes empresas del sector y sus empresas auxiliares en el que la Administración debe aportar además de planes específicos de formación, medidas que favorezcan, desde la singularidad de cada sector, la contratación.

2. ENERGÍAS RENOVABLES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La economía basada en las energías renovables en la Región de Murcia tiene un enorme potencial de desarrollo en el ámbito industrial, de servicios, transportes y agrícola, en cuanto a dinamizador económico, generador de empleo y recuperador-preservador del medio ambiente (con lo que ello tiene también de garante de la capacidad productiva de la Región en el futuro). Por ello, éste es uno de los principales frentes en los que se centra el proyecto político de Podemos Región de Murcia para un nuevo modelo económico en nuestro territorio.

Contamos con una ventaja comparativa de enorme valor competitivo. Siendo una de las regiones de Europa con mayor irradiación solar y, teniendo en cuenta que los costes de instalación de capacidad de generación de energía fotovoltaica se han visto reducidos en un 85% en los últimos años, no cabe duda de que no podemos demorar más la puesta en marcha de una revolución energética renovable, con la energía solar fotovoltaica como pilar estratégico, en la transformación hacia la nueva economía regional.

La transición energética ha de comportar un progresivo proceso de disminución de la dependencia de combustibles fósiles de nuestra industria y de nuestro consumo doméstico, (tanto en calefacción como en refrigeración, así como en consumo eléctrico procedente de fuentes fósiles), siendo estos dos sectores los de mayor consumo energético relativo. Esta disminución en la dependencia de combustibles fósiles ha de ser general y progresiva en todos los sectores.

Dentro de la industria, es necesario un estudio de viabilidad y alternativas para aquellas empresas en sectores fuertemente dependientes del petróleo y derivados, y otras fuentes de energía no renovable. Los combustibles fósiles por su naturaleza de recursos limitados, más allá de su efecto contaminante, su previsible escasez futura y el efecto en los precios abundan en el reto de la necesaria reconversión industrial, y la reestructuración en algunos sectores en la Región. Un plan industrial de renovación y reestructuración para la creación de un nuevo tejido industrial propio de alto valor añadido que sea generador de empleo de calidad y permita la vuelta de muchxs de lxs jóvenes formadxs a lxs que el sistema ha obligado a emigrar, y sea oportunidad para el capital humano que hay en la Región que está siendo infrautilizado y abandonado. Las universidades públicas de la Región ofertan un conjunto de enseñanzas de Grado y Máster que están formando personal cualificado que podría trabajar en este sector.

El ahorro y la eficiencia energética es otro pilar en el que debe basarse una política energética moderna. Es urgente el desarrollo de un plan regional de rehabilitación de edificios e instalaciones y adaptación del sector de la construcción con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de los edificios ya construidos (rehabilitación) y aquellos que se vayan a construir con los máximos requisitos de certificación energética (al menos nivel A). Este esfuerzo serviría además para la reactivación económica en un sector muy dañado durante la crisis y que no da signos claros de recuperación. Esta política combina dos de las premisas fundamentales de un nuevo modelo económico para la Región, generación de empleo de calidad y estable, y preservación del medio ambiente para el objetivo de consumo energético cero.

Este horizonte va a requerir de un importante apoyo desde las administraciones públicas, por ello, el nuevo modelo productivo precisará de una política de apoyo estable al sector fotovoltaico e instalaciones de energías renovables, tanto para la industria productora de materiales y productos para instalaciones generadoras de electricidad, como para la industria de generación de energía a partir de renovables.

También una política de facilitación para las instalaciones de autoconsumo. En lo que esté dentro de las competencias autonómicas, hay que favorecer una gestión más democrática y menos oligárquica de la producción energética, que habrá de venir promovida desde las Directivas Europeas y la nueva legislación estatal que las recoja.

Una inversión pública y privada decidida en renovables que nos lleve a la soberanía energética mediante la obtención de energía autóctona y limpia que actúe también como transformador socioeconómico, eliminando las trabas en el acceso al segmento de generación eléctrica a particulares, cooperativas y ayuntamientos. Llevar a cabo políticas de gestión activa de la demanda, los contratos de interrumpibilidad y el refuerzo de las interconexiones.

Una planificación pública del sistema energético deberá dirigirse hacia una reducción drástica del consumo a través de la eficiencia y hacia una electrificación generalizada de la economía (transporte, industria).

Un sistema impositivo sobre la energía, efectivo, con regulaciones específicas, una tributación singular para compensar los costes climáticos, de manera que las externalidades de la actividad industrial se integren en el modelo económico.

Por otra parte, hay que eliminar aquellos impuestos y tasas a la generación de energía, autonómica y local, que estén produciendo distorsiones y que normalmente sirven para afianzar el oligopolio de las grandes compañías eléctricas.

Una regulación administrativa facilitadora y agilizadora, que refuerce la seguridad jurídica (como ya la hay en otras CCAA que han sabido subirse al carro de favorecer el desarrollo del potencial económico de las renovables en los últimos años) para proyectos de empresas que vean la Región como territorio atractivo para sus inversiones en renovables.

Finalmente, es necesario desarrollar en la Región de Murcia el sector del reciclaje (China está restringiendo su importación de residuos generados en el resto de mundo); las plantas de reciclado en diversas tecnologías es otro segmento con gran potencial de creación de tejido industrial con indudables y necesarias perspectivas de futuro, dentro de una apuesta clara por la economía circular.

Energías renovables en la Región de Murcia.

Para una necesaria planificación en este ámbito en el territorio, es imprescindible el análisis de la capacidad de producción potencial de energías renovables, considerar los recursos naturales existentes y potenciales, y las condiciones climatológicas del territorio actuales y futuras.

Es preciso un estudio detallado del potencial fotovoltaico y de generación del resto de recursos renovables en cada municipio, teniendo en cuenta el uso del suelo (en exclusiva o compartido), y el trazado actual de la red eléctrica de distribución, para la toma de las medidas oportunas para que la red eléctrica se adapte a un nuevo modelo de generación/distribución a escala local y regional.

En todo caso, se ha de avanzar, en un primer paso, hacia estructuras de balance neto con autoconsumo tomando como escala el municipio, o determinados polígonos industriales donde se concentraría esta actividad industrial. El objetivo de este modelo es que pueda extenderse hasta abarcar el 100% de la demanda eléctrica de la Región de Murcia. Las instalaciones fotovoltaicas sobre tejado de edificios, o integradas en los propios edificios, deberían ser un sector prioritario cuya normativa de tramitación debe simplificarse. Hay que preparar la infraestructura que se pueda beneficiar del régimen de autoconsumo (idealmente con balance neto). La normativa estatal, actualmente muy regresiva, es posible que se modifique en un plazo breve debido a los requerimientos de la Unión Europea al respecto.

Debido a las políticas erróneas de la época del gobierno de Aznar, en España se ha instalado una sobrecapacidad de generación basada en centrales de gas de ciclo combinado. Muchas de estas plantas están paradas más del 80% del tiempo, en concreto las plantas de la zona industrial de Escombreras en Cartagena. Aún así, dentro del sector de combustibles fósiles, las centrales de gas de ciclo combinado emiten menos CO₂ por cada kWh de electricidad producida, y por ello éstas centrales pueden servir para ir desplazando el consumo de otros combustibles fósiles: carbón o fuel especialmente, cuyas centrales deberían cerrarse cuanto antes.

Hay que promover las plantas de cogeneración incluyendo al ciclo combinado con gas natural. La principal ventaja de las plantas de cogeneración es que permiten aprovechar el calor que no puede transformarse en energía eléctrica, y que de otro modo se tiraría. Con la cogeneración de electricidad y calor es posible alcanzar rendimientos del 85%.

La mayoría de los procesos industriales, comerciales o de servicios requieren calor a una temperatura relativamente baja, de forma que estos procesos en plantas de cogeneración permiten aprovechar ese calor que de otra forma se desecharía: de esta manera, se puede simultanear la producción de electricidad y el aprovechamiento de ese calor residual. Este diferente concepto de aprovechamiento energético es el que realizan las plantas de cogeneración, llegando a un rendimiento global que pueden oscilar entre el 75% y el 90% de la energía química contenida en el combustible. En las plantas de cogeneración actuales es más corriente utilizar fuentes de energía alternativas, tales como los residuos o las materias primas renovables (en las clásicas se utiliza gas natural).

La aportación de renovables al mix energético en la Región ha ido creciendo porcentualmente desde 2006, aunque esta evolución se ha visto muy ralentizada en los últimos dos años, sobre todo tras la parálisis al sector de las renovables debido a la normativa retrógrada aprobada en enero de 2012 por el gobierno de M. Rajoy.

Sin embargo, debido a la recuperación de la actividad económica desde el año 2013, y sobre todo a partir de 2015 ha habido un incremento del consumo eléctrico notable, procediendo de energía renovables en un porcentaje cada vez mayor. En el año 2015, donde se produce un estancamiento, un 25,4 % de la energía generada en la Región fue de origen renovable. Eso significa que el margen de crecimiento de esta industria hasta cubrir el total de las necesidades de energía de la Región es muy grande, y su efecto multiplicador en la economía regional en términos de creación de tejido industrial, potencial exportador y generador de empleo es enorme.

Según datos del CREM, en 2015 la capacidad instalada de renovables en la Región era mayoritariamente fotovoltaica, seguida de la eólica y muy de lejos de la hidráulica.

La característica fundamental en el uso de las energías renovables en la Región es la diversificación. Un elevado porcentaje de la energía primaria renovable se aplica a la producción o aprovechamiento térmico, siendo la biomasa la energía más utilizada gracias a que nuestro territorio cuenta con una importante actividad agrícola que genera una importante cantidad de residuos cuyo aprovechamiento energético está creciendo gracias a los desarrollos tecnológicos en este ámbito. Hay una gran expectativa para el crecimiento de las instalaciones de energía solar fotovoltaica, que deben realizarse abarcando todas las escalas de la instalación que esta tecnología permite: desde instalaciones domésticas de unos pocos KW de potencia instalada, hasta instalaciones colectivas para autoconsumo (en edificios o polígonos industriales), incluyendo plantas a la escala de MW de potencia, evitando en este último caso tamaños tan grandes que requieran la construcción de nuevas líneas de alta tensión. Se pueden adaptar los tamaños de las plantas a los requisitos que permitan inyectar la producción eléctrica a la red maximizando el uso de la red actual o en todo caso extendiendo la de 220kV, pero no construyendo nuevas líneas de 400kV.

También los residuos sólidos cuentan con varias plantas de tratamiento distribuidas en diversos pun-

tos. Este sector de gestión y reciclaje de residuos, según ya se ha comentado, tiene un gran potencial de desarrollo.

La Región destaca respecto al resto de comunidades españolas por la utilización de energía geotérmica como energía primaria y de producción térmica. Debido a la escasez de agua actual, la producción eléctrica a partir de energía hidráulica y minihidráulica se ha visto muy limitada, siendo ahora mismo residual.

La generación de energía eléctrica a partir de instalaciones de producción de energía eólica está creciendo en todo el país, siendo la segunda energía de origen renovable en la Región en la actualidad.

El objetivo renovable térmico, con la progresiva descarbonización de la economía, incluido en la propuesta de la Directiva de Energías Renovables que aprobó el Parlamento Europeo el pasado 17 de enero de 2018 es que la Unión Europea incremente su cuota térmica renovable en un 2% anual hasta lograr, en el año 2030, que aproximadamente un 35% del total del calor, el frío y el agua caliente sanitaria generados en Europa salgan de fuentes renovables, o sea, de la biomasa, la geotermia y/o la solar térmica. Esta Directiva duplica el objetivo de penetración de renovables en un sector clave como el de la calefacción y refrigeración. Hemos de estar ahí también.

Finalmente, desde la Asamblea Regional, Podemos Región de Murcia impulsó la Proposición de Ley sobre Generación de Electricidad Renovable para Autoconsumo. Esta propuesta de ley, tras su aprobación en la Asamblea Regional llegó al Congreso para su discusión, pero el PP y Ciudadanos la mantuvieron vetada durante dos años en la Mesa. Recientemente, y con el nuevo Gobierno de Pedro Sánchez, se ha levantado el veto y los grupos parlamentarios acordaron por amplia mayoría su tramitación. Se abre así un escenario que puede cristalizar en un marco legal adecuado para el desarrollo que las energías renovables requieren en España y en la Región de Murcia.

3. SECTOR SERVICIOS

El sector servicios se ha convertido en el de mayor impacto en el PIB de las economías desarrolladas e igualmente aquel que más empleo genera. Su peso relativo en la economía oscila entre el 70 y el 75% del PIB y en él se concentran sectores tan variados como el comercio, el transporte, la hostelería y el turismo, los servicios financieros, los servicios personales, los relacionados con los cuidados o la industria cultural. En buena medida por tanto nos encontramos con un sector que depende directamente del impacto de los sectores primario y secundario, la construcción y la demanda de la Administración pública en su conjunto.

UNA NUEVA POLÍTICA TURÍSTICA

El sector turístico en España generó el año pasado ingresos por valor total de 125.529 millones de euros, calculados a través de la demanda final. Este volumen supone el 11,2% del PIB español, según la Cuenta Satélite del Turismo de España (CSTE), publicada por el INE.

En La Región de Murcia el peso del sector turístico en el PIB se mantiene discretamente en esa media española ligeramente superior al 11%, lo que supone 3.100 millones de euros. Por tanto Murcia, a diferencia de Valencia, Baleares, Canarias, Cataluña o Andalucía, no es una comunidad especialmente turística en el contexto nacional a pesar de sus excepcionales condiciones climáticas y de ubicarse en el corazón del arco mediterráneo.

Independientemente de que hayamos aprovechado mejor o peor nuestra ubicación geográfica y nuestras excepcionales condiciones climáticas o patrimoniales, es obvio que el sector del turismo tiene una enorme importancia económica, social y laboral para la Región. Y al margen de los beneficios económicos que aporta a la economía regional, también genera costes sociales y medioambientales.

Una política regional dirigida al sector turístico ha de tener como finalidad última la minimización de sus inevitables costes y la optimización de los beneficios potenciales del turismo para el interés general de la Región. La Administración pública es responsable de la regulación y control de los distintos factores que operan en el sector. Igualmente tiene competencias en el fomento y promoción del turismo regional y acomete inversiones encaminadas a su desarrollo.

El fomento de la actividad turística desde el sector público solo se justifica si fomenta el desarrollo local, la economía social, la creación de empleo de calidad, el respeto al medioambiente y el conocimiento, difusión y disfrute del patrimonio en todas sus dimensiones: artístico, histórico, etnográfico, geológico o medioambiental.

En la Región de Murcia no ha existido una política turística digna de tal nombre: esto es, una política al servicio del interés general. Por el contrario, se ha utilizado el turismo como un fetiche para fines ajenos a tales intereses regionales. No se ha sabido aprovechar las excepcionales condiciones de la Región para servir eficientemente a la creación de riqueza, empleo y economía en el entorno. La consecuencia de esta ausencia sostenida durante años de una política eficiente en el sector se aprecia en las graves deficiencias estructurales del turismo regional: estacionalidad y concentración en la costa; fomento casi exclusivo del mal llamado turismo residencial y de segunda vivienda, cuya contribución a la consolidación del empleo y la economía local es escasa; número ridículo de plazas hoteleras (unas 20.000, una parte importante de ellas no se dirigen al turismo vacacional o de ocio lo que hace a Murcia invisible para los grandes turoperadores internacionales); un turismo dirigido principalmente al mercado nacional y de la propia región, lo que redundará en un gasto medio por visitante muy inferior a la media nacional; invisibilidad de la Región en redes internacionales, guías de turismo de prestigio, etc.; y un turismo generador principalmente de empleo precario, estacionalizado y con una importante tasa de economía sumergida.

Propuestas:

Podemos Región de Murcia considera urgente un cambio de rumbo en la política regional de turismo encaminada a la generación de empleo y economía local de forma sostenible. Solo así se justifica la labor del sector público en una actividad esencialmente privada.

1. Plan urgente de desestacionalización y deslocalización del Turismo Regional. No podemos centrarnos en el turismo de sol y playa. Murcia cuenta con unas condiciones climáticas óptimas para su aprovechamiento turístico todo el año. El turismo deportivo, de naturaleza, cultural y religioso debe ser la imagen de la región.

2. El tipo de turismo que se fomenta ha de vincularse a la calidad del empleo que genera y al desarrollo de la economía local, en especial en las comarcas de interior. Atesoramos un enorme patrimonio natural, geológico, histórico y etnográfico que unido al excepcional clima del que gozamos todo el año, permite el desarrollo de actividades deportivas y de ocio desestacionalizadas, deslocalizadas y al aire libre. La imagen de turismo regional debe ligarse pues al disfrute de nuestros recursos culturales y naturales a fin de favorecer la creación de pequeños negocios vinculados a tales actividades deportivas, culturales y de ocio: piragüismo, vela, buceo, pesca, espeleología, termalismo, senderismo, cicloturismo, escalada, paracaidismo, avistamiento de aves, guías culturales, arte rupestre, enología, gastronomía, etc. La Administración pública puede desempeñar un papel dinamizador clave mediante su apoyo, sus ayudas y subvenciones en la creación de empleo especializado mediante una red de pequeñas empresas y autónomos vinculados a tales actividades de ocio.

3. Este modelo desestacionalizado, al tiempo que contribuye al desarrollo de las comarcas del interior

y a la creación de empleo especializado, puede ayudar también al mantenimiento durante todo el año de la oferta hotelera en la costa y el empleo y servicios asociados.

4. Frente al abuso de desarrollos urbanísticos destinados a segundas residencias que han esquilma-do nuestra costa y apenas aportan a la economía regional, entendemos que faltan establecimientos hoteleros en la Región. Debe fomentarse su construcción en zonas no saturadas de inmuebles. De otra parte, se debe animar a la reconversión de la superficie ya construida, y en parte infrautilizada, en apartamentos turísticos y pequeños establecimientos y hostales tipo Bed&Breakfast, mediante los oportunos incentivos y cambios normativos.

5. Internacionalización de nuestro turismo. Urge una campaña de difusión inteligente y eficiente que aumente nuestra escasa visibilidad en redes internacionales y que localice nichos de mercado reales y mal aprovechados (colonias de residentes europeos en regiones cercanas). Se puede gastar de forma más eficiente y al servicio del interés general de la Región.

6. El fomento de un modelo sostenible de turismo va ligado a la recuperación, mantenimiento y puesta en valor de nuestro enorme patrimonio cultural, etnográfico, gastronómico, natural y geológico. La política de promoción turística va íntimamente ligada a las políticas culturales, deportivas y medioam-bientales de la Región y de cada municipio.

7. Hemos de redoblar esfuerzos en combatir la precariedad laboral en el sector. El sector turístico expresa como pocos la grave tendencia la precarización laboral de la Región. Trabajadores de hostelería y restauración; camareras de habitación, ejemplifican bien la enorme precariedad ligada a un sector en que también son comunes la inestabilidad, estacionalidad laboral y la economía sumergida. Abundan contratos por menos horas que las efectivamente realizadas, así como casos de falsos autónomos.

8. Debe desarrollarse un plan que controle y regule el alquiler de viviendas turísticas. Es ingente el número de segundas residencias, en buena parte propiedad de residentes foráneos, que de forma irregular se ofrecen en alquiler fuera y dentro de España. Además del fraude fiscal inherente, compiten con alquileres debidamente declarados y con establecimientos hoteleros, y no revierte en la economía regional.

Otras cuestiones relacionadas que merecen una mención especial son las siguientes:

-Turismo y Campos de Golf. El problema no es el campo de golf en sí, que puede entenderse como un cultivo intensivo más. El golf puede contribuir a la desestacionalización del sector y al desarrollo del turismo interior. El problema es que se ha utilizado como excusa para la especulación urbanística y el negocio inmobiliario. Además, de los varios modelos posibles, casi siempre se ha optado por el más especulativo e insostenible en términos medioambientales y de consumo de recursos hídricos. Existen especies vegetales para los green mejor adaptadas a la escasez de agua. En el caso de Hacienda del Álamo (Fuente Álamo) ni siquiera se llegó a abrir en hotel allí construido. El negocio real bajo la pan-talla del turismo de golf siempre fue vender casas.

-Aumento del PIB turístico. Hoy el sector supera el 11% del PIB regional. Se interpreta como un objetivo deseable el llegar al 12%. Y así se expresa en los objetivos estratégicos que publica el ITREM. Es un ob-jetivo dudoso pues sólo expresa un dato relativo. En ningún caso puede presentarse como un éxito el aumento del peso del sector en el conjunto de la economía regional. El aumento del peso del turismo en el PIB regional durante los peores años de crisis es la simple consecuencia de la pérdida de peso

relativo de aquellos sectores que aportan más valor añadido. En 2017 superamos a Francia en número de turistas no residentes. Sin embargo, Francia obtiene más ingresos por turismo que España y lo mejor es que el peso del sector en su PIB se sitúa en apenas un 7%. Ese 7 % es más que reseñable pues supone que existen otros sectores de la actividad económica más importantes. Precisamente aquellos más susceptibles de aportar valor añadido e I+D+i.

El objetivo real no es pues que aumente el peso del PIB turístico en la economía, sino que aumente el ingreso por turismo y que contribuya a la calidad del empleo y a la economía local en términos absolutos.

COMERCIO, TRANSPORTE y OTROS SERVICIOS

En materia de comercio, transporte y servicios, Podemos Región de Murcia plantea también la agilización de licencias de actividad, la implantación de tecnologías de la información, el diseño de una transición hacia un sistema productivo que tenga mucho más en cuenta el impacto ambiental y medidas favorecedoras del emprendimiento en materia de servicios profesionales.

En materia de comercio requiere de un apoyo especial la adaptación de autónomos y pymes al comercio electrónico y el desarrollo de la TIC adaptadas a su entorno y singularidad.

En idéntica medida debe favorecerse el comercio de proximidad, el cual cuenta con enormes dificultades para competir con las grandes superficies comerciales, incentivando rebajas fiscales (de ámbito municipal como bonificaciones en el IBI y estatales, como la reducción del IVA de determinados sectores) y circuitos de conexión entre producción, distribución y comercialización de cercanía.

En este sentido deben potenciarse todas las fórmulas de economía colaborativa y economía circular y las ferias de comercio.

INDUSTRIA CULTURAL

La creación de una industria cultural autónoma, inserta en la economía de servicios, solo puede sustentarse en la creación de circuitos e infraestructuras culturales que permitan a los creadores y empresas del sector sostener en pie sus creaciones y producciones y de esa forma resultar viables en la canalización de su expresión creadora, rentables en lo económico, y útiles socialmente por cuanto se implicarán en el mantenimiento sostenido del autoempleo y apoyarán la creación de empleo.

El poder dinamizador y creador de empleo del sector cultural en la Región de Murcia está absolutamente infravalorado. En los años de bonanza en lugar de procurar una infraestructura cultural de calidad, conectando a las empresas y asociaciones del sector e invirtiendo en la creación circuitos de “consumidores” de la expresión artística, las políticas públicas en la materia se dedicaron al montaje de macro eventos de altísimo coste económico y escaso impacto en el tejido cultural murciano.

Cuando llegaron los planes de reequilibrio financiero se suprimieron los programas de subvenciones al teatro, la danza, la producción cinematográfica, los títeres... dejando en la cuneta a los creadores de base que sustentan el sistema y la rica producción artística regional. Hay un trabajo inmenso por realizar para otorgar estabilidad a pintores y escultores, colectivos artísticos contraculturales o expresiones artísticas modernas y tradicionales.

4. ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS

La importancia estratégica de la implantación de una Zona de Actividades Logísticas en la Región de Murcia debe hacer que aunemos esfuerzos para que su puesta en marcha se convierta en una realidad. El impacto de la implantación de una ZAL sobre las áreas económicas en las que se instala debe tener en cuenta los siguientes factores:

-La intermodalidad de la ZAL favorece la implantación de una amplia zona de conexión y almacenamiento de mercancías que en sí misma constituye un foco de actividad económica y creación de empleo.

-Precisamente ese carácter incide en la apertura de sedes de las mayoristas del transporte de mercancías, las cuales suelen desembarcar con una amplia infraestructura para favorecer la celeridad en el transporte de sus productos en el área de influencia de la ZAL.

-El nodo logístico implica necesariamente la creación de nuevos empleos para asegurar el traslado y trasiego de mercancías que conecta los diferentes terminales (puerto, CIM, ferroviario).

-La implantación y desarrollo de la ZAL en suelo público permite a la Administración modular el aterrizaje de las diferentes empresas implicadas a fin de evitar la especulación urbanística.

5. DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

Uno de los motores de empleo a los que debe acudir nuestro modelo productivo es la debida provisión de la Dependencia y Servicios Sociales. La crisis económica vino a suponer entre otras cosas el freno radical de la dotación presupuestaria prevista para la implantación de la Dependencia como cuarto pilar del Estado del bienestar (junto a las pensiones, sanidad y educación). Si a ello unimos la indefinición competencial (la Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público ha sido incapaz de clarificar nada ya que ha venido a determinar que una competencia como la de servicios sociales debe recaer sobre unas CCAA que tienen imposible asumirlas presupuestariamente. El agujero abierto lo que ha provocado es una mayor asunción de responsabilidades por parte de las corporaciones locales y un aumento del espectro de las denominadas “competencias impropias”)

El sistema general de prestación de los servicios sociales requiere de una urgente y perentoria reorganización, que renueve las normas en las que se basa (Plan Concertado de Prestaciones Básicas de 1984) y que restituya los derechos adquiridos por las familias con personas dependientes.

En la Región de Murcia el problema se hace palmario, tanto en la carta de servicios como en la estructura de prestación de los mismos.

-El sistema de valoración depende del IMAS, el cual se impulsa/orienta (en la mayoría de expedientes) mediante los trabajadores sociales (de zona) municipales. Los expedientes se acumulan y no llegan ni a incoarse. Existen más de 43.975 solicitudes registradas pendientes de incoación, tramitación y resolución, según el Informe de situación a 28 de Febrero de 2018 publicado página web del IMSERSO

-La resolución de concesión de la Dependencia requiere de un PIA y un Informe Social que se demanda igualmente a los Ayuntamientos.

-No existe un sistema efectivo de Inspección de la Dependencia y de los Servicios Sociales prestados por los municipios o las mancomunidades de municipios.

-No existe coordinación efectiva entre la unidad de Dependencia (administración autonómica, a través del IMAS) y Servicios Sociales (cuya planificación depende de la administración autonómica, pero cuya prestación efectiva se realiza desde los Ayuntamientos y sus Unidades de Trabajo Social -UTS-). La descoordinación es doble, ya que afecta al tiempo y a la forma. Las orientaciones que se hicieron en el año 2014 en sus correspondientes PIA por los profesionales municipales para dependientes se están resolviendo ahora en 2018, es decir, la pauta de orientación a una persona mayor y dependiente hace 4 años está enormemente desfasado en el momento de resolverse. En el caso del SAD el desfase puede afectar al número de horas a asignar, o directamente a la aplicación del Recurso idóneo a la situación de necesidad que presentaba y que no está debidamente actualizada, resultando que debe ser otro Recurso o Prestación dada la evolución de esa persona. En otras ocasiones el problema se plantea

en relación a la información acerca del copago exacto que le correspondía en el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio. En definitiva, cualquier cambio en los expedientes requiere iniciar de nuevo un procedimiento, vuelta a valorar desde Zona y de nuevo envío al IMAS para resolución. De esta forma los procesos se vuelven interminables. Tras once años desde que se aprobó la Ley de Dependencia, en septiembre de 2017 se ha decidido que los dependientes que hayan optado por una SAD se encuentran que deben afrontar el servicio con un copago inasumible por ellos (al cual debe añadirse los gastos en tratamientos médicos, los recortes en pensiones, las subidas de suministros básicos, la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años...). Esto conlleva que en muchas ocasiones incluso renuncien al servicio.

El endurecimiento en los requisitos en las PECEF (Prestación económica para el cuidado en el entorno familiar), junto a la pérdida del alta efectiva Seguridad Social de los cuidadores ha provocado que no sea una Prestación que acompañara la protección del dependiente de una fuente de empleo para estos cuidadores. A fecha 28/02/2018 el IMSERSO informa en nuestra Región hay 22.506 PECEF, esto es un 53,92 % que carecen de cobertura social.

-Una parte de los proyectos esenciales relacionados con la prestación de Servicios Sociales se gestionan directamente por asociaciones privadas sin ánimo de lucro.

-Las UTS actúan como puerta de acceso al sistema en función de ratios de población debiendo ser estas las que canalicen todas las demandas y deriven a los Equipos de Dependencia estos expedientes, creando una tupida malla administrativa -que mezcla entidades privadas autorizadas, municipios, organismos autónomos de la CARM y la propia Consejería de Familia- en la que falta coordinación, clarificación, interés político y sobre todo dotación presupuestaria.

Nuestra propuesta para articular un modelo productivo eficiente en relación a Dependencia y Servicios Sociales se apoya en las siguientes propuestas:

-Descentralización de un sistema de gestión integral de la Dependencia y Servicios Sociales con refuerzos de personal y medios para las UTS por su mejor conocimiento del entorno, las necesidades de los beneficiarios y la evolución de las mismas.

-Eliminación de las subvenciones a entidades privadas. La gestión de los Servicios Sociales debe ser pública, primando el mérito y capacidad de los profesionales y asegurando la calidad del empleo.

-Duplicar efectivos en el área de tramitación de los expedientes suprimiendo la dualidad de trámites administrativos. En el propio IMAS hay diferentes Servicios resolviendo.

-Reformar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas a fin de establecer un único protocolo de actuación en las áreas de actividad, Información y Orientación, Atención a la Mendicidad, Participación Ciudadana y Servicio de Ayuda a Domicilio. El Plan Concertado es de ámbito estatal pero la gestión y planificación que debería realizar la actual Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades debería dar como resultado una cobertura eficiente y eficaz del conjunto de prestaciones en estricta coordinación con las Comarcas y los Ayuntamientos.

-Unificar los criterios de titularidad y gestión de las residencias dependientes del IMAS (en definitiva, realizar una planificación integral, ampliando en su caso las plazas para potenciales beneficiarios (las residencias comprender Menor, Mayores, Discapacidad y Enfermos Mentales), otorgando un tratamiento territorial uniforme a todos los municipios de la CARM.

En materia de Dependencia es el Real Decreto 1051/2013 el que regula la misma estableciendo los criterios de baremación y grados (1, 2 y 3). El desastre de gestión no puede ser más palmario: no existe el programa de Prevención de la Dependencia, la Promoción de la Autonomía Personal afecta unos pocos

miles de beneficiarios, el Servicio de Teleasistencia se presta a través de asociaciones u ONG), la Ayuda a Domicilio se presta directamente por los Ayuntamientos, los Centros de Día conviven centros públicos con concertados, no existen en la CARM Centros de Noche y en la Atención Residencial conviven igualmente centros públicos y concertados.

Las prestaciones que se conceden vienen indicadas fundamentalmente a dos Servicios concretos:

-Prestación Económica Vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio, todavía vigente en algunos Ayuntamientos de la Región.

-La prestación económica de Cuidado en el Entorno sometida a copago, en la que se le abona al usuario, pero debe tener un familiar que se comprometa a prestar su atención directa, familiar al que antes se le abonaba su cotización a la Seguridad Social, cotización que el viento se llevó. Actualmente existen 22.506 personas con esa prestación reconocida en la Región de Murcia.

Nuestra propuesta en materia de reforzamiento, planificación racional y clarificación competencial excede de este ámbito, pero en relación a los mínimos que deben implementarse para que este sector se vea reforzado y sea capaz de otorgar un servicio de calidad para todos los dependientes de esta comunidad autónoma son los siguientes:

-Duplicar el número de tramitadores y tramitadoras de los expedientes de dependencia para que en un máximo de seis meses los mismos deban estar resueltos y así queden despejados los al menos 70.000 expedientes reales existentes en esta materia.

-Reforzar con un cincuenta por ciento más la UTS municipales

-Reconocer el derecho y la cotización a la seguridad social de las Cuidados en el Entorno estableciendo sistemas de copago en función de la renta y el patrimonio familiar.

-Crear una formación específica para trabajadores relacionados con la SAD y los cuidados derivados de la Dependencia.

-Concertar con empresas “autorizadas” las diferentes modalidades y servicios de atención a domicilio y dependencia eliminando los copagos.

Todo este conjunto de medidas tiene un elevadísimo potencial generador de empleo. Solo en materia de cuidadores de entorno y ampliación de los servicios de cuidados vinculados a los expedientes no tramitados estamos hablando quizás de decenas de miles...

6. AGRICULTURA Y GANADERÍA

El sector agrario, ganadero y pesquero tiene una importancia estratégica para la Región. Tiene también por delante desafíos de un enorme calado, ya que el mismo requiere de una reconversión razonable y meditada debido tanto a causas exógenas como endógenas: ausencia de recursos hídricos y sequía estructural de las cuencas fluviales de la mitad sur de España y la ausencia de inversiones en desalación y otras fuentes alternativas; aumento ilegal de la superficie de regadío, condiciones laborales precarias de los trabajadores del sector agrario; condiciones de cotización de los agricultores acogidos al régimen especial agrario no han convergido en cuanto a bases de cotización con las del régimen especial de trabajadores autónomos, lo cual está provocando, además de la ausencia de prestaciones, pensiones de jubilación un 40% inferiores a la media; las condiciones de explotación intensiva de las grandes empresas –con tendencia a la acumulación de tierras próximas al sistema latifundista– no favorecen la evolución hacia productos diversificados, de producción ecológica y con mayor valor añadido; el sis-

tema de reparto de las subvenciones europeas al sector agrario no se conceden en función de criterios de diversificación, utilización de técnicas de regadío basadas en el ahorro de agua y su reutilización o valores ecológicos diferenciados de los productos; la ganadería intensiva carece de sistemas de autocontrol, reciclado de purines y medidas de impacto ambiental, lo cual puede provocar además de una sobreexplotación del sector una ausencia de controles de calidad que disminuyan drásticamente la demanda.

La cuestión en relación al modelo productivo reside en diseñar políticas que prevengan respecto a la gestión del sector, dotándolo de mayor valor añadido, combatiendo los factores que provocan su “intensividad”, ya que la misma suele adoptar la evolución de crecimiento, cénit, agotamiento y estallido de la burbuja (tal y como ha ocurrido con el sector inmobiliario, la construcción o el sector financiero), la explotación racional de los recursos y la apuesta decidida del sector por la producción cooperativa, la conexión directa con de productor y consumidor, el estímulo del consumo local y todo ello con preservación de los controles públicos sobre la fuerza de trabajo, la repercusión medioambiental, el reparto de los recursos hídricos y la seguridad en la cadena alimentaria.

7. EMPLEO PÚBLICO

Según el Tribunal de Cuentas, todas las Consejerías se encuentran infradotadas de personal. Debemos procurar una administración pública mucho más eficiente, reestructurar su conformación y aumentar los trabajadores públicos en la medida necesaria para satisfacer las demandas ciudadanas y contribuir a la reversión de los recortes llevados a cabo por los gobiernos del PSOE y Partido Popular.

Una administración más eficiente favorece sustancialmente la mejora del sistema productivo, provoca una mejora de la calidad de los servicios públicos e indirectamente favorece el dinamismo económico, el estímulo del consumo y la redistribución de la renta. Debemos detenernos específicamente en dos de los sectores de vital importancia para el desarrollo del Estado social, la procura de la igualdad de oportunidades y la calidad asistencial para todos los ciudadanos; la educación y la sanidad. La columna vertebral de las competencias de la autonomía que comparten análisis: gestión nefasta, privatizaciones masivas, recortes presupuestarios y déficit de personal.

Educación. En materia de profesorado y dadas las características del sistema actual, es decir, sin tocar ratio ni jornada, todavía habría que considerar necesarios, para cubrir de manera adecuada todas las contingencias de los centros (CEIPs e IES) al menos unas 100 plazas en colegios y unas 50 en IES. Si aplicásemos una reducción de ratios y mantuviéramos la jornada actual: Sería necesario ampliar la plantilla de CEIPs en un@s 250 maestr@s y el profesorado de IES en unos 100 más. Con la reducción de jornada a 18 horas en IES y 23 en CEIPs la plantilla aumentaría en unos 400 y 750 respectivamente. Sumando todas las necesidades la cifra aproximada que se necesitaría sería 1100 nuev@s maestr@s y 550 profesor@s de IES.

En las enseñanzas de régimen especial el cálculo global es más difícil de hacer pero rondaría las 150 plazas entre los diferentes tipos de enseñanza. Todo esto son plazas de nueva creación, a añadir a la consolidación de las plazas de empleo interino que existen en la actualidad y que deberían consolidarse, así como cubrir al 100% las jubilaciones.

En materia de personal de administración y servicios los cálculos son complicados, si bien si establecemos como premisa que resulta imprescindible al menos 1 plaza completa en CEIPs y 2 en IES para el personal administrativo, el cómputo del personal que debería añadirse al existente rondaría las 300 plazas. En cuanto al personal de servicios (ordenanzas) en los colegios es competencia municipal y suele haber 1 persona por centro. En los IES se necesitaría en conjunto unas 25 o 30 nuevas plazas.

Sanidad. Junto a la consolidación de los más de 1.700 profesionales que en 2015 operaban en el Servicio Murciano de Salud, resulta imprescindible un aumento significativo de facultativos, auxiliares y personal de administración y servicios en todas las zonas sanitarias, desde los centros de atención primaria a los hospitales. Una estimación acorde a las necesidades actuales razonable podría alcanzar

la cifra de 1.000 profesionales adicionales para retomar los ratios anteriores a la crisis.

8) POLÍTICAS TRASVERSALES PARA EL CAMBIO DEL MODELO PRODUCTIVO

1. PYMES, MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS

En el proceso de la industria regional han jugado un papel destacado las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Las PYMES se han visto favorecidas por las políticas concretas de promoción de Institutos Tecnológicos y el fomento de Agrupaciones de Empresas Innovadoras. Como muy bien ha planteado el economista Josep-Antoni Ybarra: “a partir de las posibilidades que ofrece la Constitución española para que puedan llevarse a cabo políticas industriales regionalizadas, cuando en algunos territorios empiezan a diseñarse políticas industriales acordes con sus capacidades y necesidades específicas, en donde las pymes alcanzan su pleno protagonismo. Estas políticas se concretan, primero, en torno de los Institutos y Centros Tecnológicos, y en segundo lugar y más recientemente, en el plan de fomento de clúster o Agrupaciones de Empresas Innovadoras” (en Revista de Estudios Empresariales. Segunda época. Número: 1, 2012, pp. 27-39).

Centros tecnológicos

En la Región de Murcia, la política de apoyo a las PYMES se ha concretado en diez centros tecnológicos: calzado y plástico; artesanía; mármol y piedra; metal; construcción, energía y medio ambiente; mueble y madera; naval y del mar; conserva alimentaria y tecnologías de la información y la comunicación. Podemos Región de Murcia hace una apuesta decisiva por una política industrial de apoyo a las Pymes. Los centros tecnológicos, en cuanto servicios indispensables para la transferencia de I+D+i a las empresas, requieren de una financiación vigorosa del sistema regional de I+D que el Partido Popular ha arruinado, así como una mayor transparencia y democratización de la gestión de los proyectos de innovación, pues el INFO se ha caracterizado todos estos años de gobiernos del PP por su opacidad y clientelismo.

Otra cuestión a tener en cuenta es que para el buen desarrollo de los centros tecnológicos se debe tener muy presente la separación entre servicios reales e incentivos a las empresas que los centros tecnológicos pueden ofrecer: los servicios reales son servicios que se pueden ofrecer a las empresas y que por razones diversas, estas empresas no llegan a proveerse por ellas mismas; en cambio los incentivos financieros, son eso, fundamentalmente estímulos de carácter monetario para que las empresas adopten determinadas formas de actuación, donde el incentivo es de carácter financiero.

Para Podemos Región de Murcia, la función fundamental de los centros tecnológicos es la de aumentar la capacidad de cambio de las pymes en una región y no tener como objetivo el aumentar la rentabilidad financiera del propio centro. Los centros tecnológicos tienen que tener como objeto crear sistemas competitivos de entorno a las empresas e intentando con ello que estas zonas alcancen niveles competitivos internacionales; por ello, la financiación va dirigida al territorio y no tanto a las empresas, y consecuentemente, la financiación en sus comienzos en todos los casos es de carácter público, ya de que otra forma no se podrían llevar a cabo; y tendrían una consideración como si se tratasen de bienes públicos, como una infraestructura más del territorio.

Clúster o Agrupaciones Empresariales Innovadoras

Los clúster o Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) que se encuentran funcionando en la actualidad en la Región de Murcia se concretan en siete: NYM (Clúster Naval y del Mar), AMUEBLA (Clúster del Mueble), PIEDRA (Clúster del Mármol y la Piedra), AGROFOOD (Clúster Agroalimentario), META (Clúster de Maquinaria y Tecnologías Agroalimentarias), TIC Birome (Clúster de las TIC relacionadas con la salud) y AML (Clúster de la Logística).

Desde Podemos Región de Murcia entendemos que los clúster o AEI son agentes de política industrial indispensables para la colaboración técnica y comercial entre las empresas del sector y de ellas con terceros, y dinamizan y apoyan su presencia en todo tipo de ferias y foros internacionales. En definitiva, herramientas de la política industrial murciana. Su potencia como elementos fundamentales para la articulación de respuestas en cooperación de las empresas está lastrada y mermada por una política industrial raquítica que los diferentes gobiernos del PP han ido erosionando mientras se favorecía el modelo de especulación inmobiliaria que nos ha llevado a la ruina.

Además, en las AEI, los aspectos territoriales tienen un impacto limitado en sus planes estratégicos respectivos, de manera que sólo se considera de forma genérica el impacto regional y local en cuanto al compromiso financiero y de recursos de las autoridades regionales y locales. Por el contrario, las cuestiones relacionadas con la elaboración, calidad y viabilidad de la propuesta, así como el compromiso de los integrantes de la AEI reciben mayor peso. Podemos Región de Murcia considera fundamental hacer de las AEI un auténtico recurso del territorio para promover la cooperación productiva entre empresas y centros de I+D estableciendo claramente el compromiso financiero y de recursos del gobierno regional.

Crédito y empleo autónomo

En materia de autoempleo o empleo autónomo no podemos obviar las mejoras que en la situación de este colectivo ha implementado la Ley 6/2017, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados y que contó por tanto con el voto a favor de Podemos.

No obstante debemos seguir explorando vías para acercar el régimen especial de los trabajadores autónomos al régimen general, en especial en materia de percepción de la prestación de desempleo y subsidios homologados, modificando el sistema actual que funciona como un seguro privado. La fijación de una renta básica garantizada podría constituir un mecanismo inclusivo para asegurar ingresos a los autónomos cuando cesa su actividad, estableciéndose a nivel estatal medidas específicas como un subsidio específico que otorgue a los autónomos que hayan permanecido en alta durante al menos 5 años ininterrumpidos o 7 años alternos el derecho a percibir el importe del SMI durante 24 meses.

Junto a las medidas estatales, a nivel autonómico aún queda mucho por hacer, fundamentalmente en los ámbitos de la conciliación, en las medidas de apoyo y mejora del emprendimiento y en la facilitación del acceso al crédito.

En materia de medidas de conciliación entendemos que la comunidad autónoma debe implementar una serie de medidas adicionales que favorezcan el empleo autónomo de hombres y mujeres, como las siguientes:

1.) Priorización en los criterios de concesión de subvenciones y ayudas al autoempleo y a la economía social, primando aquellas donde exista una mayoría de mujeres y en todo caso subvencionando de forma directa el autoempleo de mujeres víctimas de violencia de género.

2.) Promover la implantación de establecimientos públicos, concertados o contratados en centros y barrios para atención de niños con realización de actividades en horario vespertino a fin de poder favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de los y las autónomas.

3.) Considerar gastos deducibles de la actividad económica en IRPF, tanto en rentas individuales como conjuntas los gastos derivados de las actividades extraescolares, guarderías y otras análogas realizadas en horario vespertino o fines de semana a fin de favorecer la conciliación y en especial en familias monoparentales.

En materia de medidas de apoyo y mejora del emprendimiento, deben fijarse nuevas pautas y comportamientos por parte de la Administración que supongan un cambio de paradigma en las actuaciones hasta ahora consolidadas y que tienen acreditada su ineficiencia, en unos casos por falta de medios, en otros por recurrencia a modelos decididamente incapaces de asegurar la continuidad del tejido empresarial de pymes y autónomos.

Ya hemos comentado determinadas medidas de necesaria implantación en materia de comercio electrónico y otras, pero en este punto no podemos dejar de citar las siguientes:

-Modificación integral del sistema de tramitación y concesión de las licencias de actividad o apertura a fin de que los técnicos autonómicos y municipales (en especial los de Medio Ambiente, Sanidad, Tráfico y Técnicos en Actividades) se conviertan en asesores de los autónomos y pymes previamente al inicio de actividad y que no constriñan su participación a la mera labor policial o de intervención posterior. El asesoramiento debe ser gratuito y previo al inicio de actividad, con visita a los establecimientos a fin de asegurar que la inversión a realizar por el pequeño empresario no va a resultar dañada por la imposibilidad de obtener la licencia de actividad que corresponda y prestando especial atención a los aspectos medioambientales que puedan afectar a la actividad a desarrollar.

El actual sistema de declaración responsable previa puede resultar eficiente para actividades inocuas y exentas de calificación ambiental, pero no así para actividades que requieren de una tramitación más compleja y que implican necesariamente la revisión ulterior de los técnicos en la materia. Para ello resulta necesariamente aumentar el personal técnico y tramitador dedicado a estos expedientes ya que ello redundará en la celeridad y seguridad jurídica que todo empresario –y más aquellos con menos recursos- necesita.

-Reforma integral de las subvenciones por autoempleo que concede la comunidad autónoma a través del Servicio Regional de Empleo y Formación con cargo a fondos europeos. El actual modelo, fundamentado en la acreditación de inversiones, y condicionando la permanencia en alta de un mínimo de años del autónomo no ha servido para consolidar las empresas individuales subvencionadas ni ha resultado eficiente para afianzar un tejido microempresarial sólido. El sistema debe ser repensado a fin de fomentar fórmulas de colaboración público-privada que apoyen al emprendedor y permitan la recuperación del capital invertido, en su caso, a fin de que el retorno se destine a la creación de nodos de actividad que aseguren un mercado estable para el conjunto de la actividad económica.

-Modificar íntegramente el sistema de gestión de altas de autónomos y pymes que se ofrecen a través de organismos públicos o concertados por cuanto se convierten en meras ventanillas de trámite sin que ofrezcan un verdadero asesoramiento integral de las necesidades de los emprendedores (elección de forma jurídica, optimización de las obligaciones fiscales, asesoramiento en prevención de riesgos laborales, seguros, etc.)

En materia de facilitación del acceso al crédito hemos venido denunciando que la estructura de apoyo al crédito empresarial estructurada a través del INFO y de las sociedades de garantía recíproca que cuentan con aval público se han mostrado insuficientes para consolidar un tejido empresarial sólido en materia de pymes y autónomos, además de haber incurrido en demasiados casos en comportamientos clientelares. Los pequeños y medianos empresarios perciben a estos organismos como entes lejanos, de difícil acceso y sin la debida clarificación en las ayudas, los plazos para su solicitud y los requisitos de acceso.

Una vez más y conforme ya definíamos en nuestro programa electoral de 2015, proponemos la facilitación del crédito público a pymes y autónomos previa presentación de la debida memoria de actividad a emprender o ampliar a través del ICREF, al cual debe dotarse de los fondos necesarios para actuar como una banca pública que actúe en condición de tal, unificando en este organismo los fondos que se dispersan en otras entidades públicas como las descritas.

2. FORMACIÓN

Las políticas de formación ocupacional llevadas a cabo por el gobierno y la Administración regionales en la última década no pueden sino calificarse de desastrosas. Han sido políticas incapaces de conectar a los alumnos y trabajadores con el sector productivo de su entorno, políticas deslavazadas y sin criterios rectores serios que conciliaran oferta y demanda y cuyo desarrollo y ejecución ha sostenido a una red de empresas y entidades formadoras sin complementariedad alguna y que han encontrado en la impartición de cursos más una fórmula de financiación y justificación de los fondos europeos recibidos que un verdadero vehículo para combatir el desempleo.

El Observatorio Ocupacional de la CARM brilla por su ausencia tanto en lo relativo al análisis de datos como en lo relativo al diseño de una estrategia de formación para el empleo mínimamente digna de ese nombre.

La formación ocupacional nos ofrece hasta cuatro modalidades que requieren de un planteamiento conjunto -y no disperso- y que obedezca a criterios de planificación rigurosa y adecuación a la demanda, más que de diseños de despacho y planes sin coordinación alguna.

- La formación profesional pública o concertada.
- La formación continua de trabajadores financiada por la Fundación Tripartita.
- La formación ocupacional para desempleados inscritos en el SEF y sufragada con fondos procedentes de la Unión Europea.
- Los planes de garantía juvenil gestionados por las corporaciones locales.

La prioridad para que la formación resulte efectiva debe residir en la coordinación del conjunto de la formación que se imparte, y no dispersarla en compartimentos estancos en función de la ubicación competencial a la que esté sometido el órgano gestor responsable de la misma.

Nuestras propuestas para variar sustancialmente el rumbo de la formación ocupacional en la Región de Murcia no pueden sino caminar en el sentido de proporcionar una alineación de la formación ocupacional con el sector productivo y otorgar a la misma de la debida difusión entre los desempleados. Tal como hemos ido abordando en este documento la formación debe dirigirse bajo el tamiz de los siguientes criterios:

- Elaboración de un mapa de necesidades de personal cualificado y técnicos de diferente grado en todo el sector industrial regional.
- Creación de un registro público de acreditaciones profesionales para actuar en materias específicas como el transporte, la eficiencia energética, la instalación de equipos de energías renovables, etc.
- Creación de planes de formación específica en profesiones relacionadas con Dependencia y Servicios Sociales, que contemple de modo especial a aquellas personas de menor cualificación académica.
- Diseño de planes de formación continua para el sector turístico y hostelero que eleven la cualificación de los trabajadores.

3. AFLORAMIENTO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA

Según el sindicato GESTHA el 25,3% de nuestra economía discurre fuera de los cauces de control de las administraciones públicas. Una cuarta parte de nuestra economía se mueve en “negro”, con la merma que ello supone para los derechos de los trabajadores, la recaudación tributaria y la descapitalización de cotizaciones a la Seguridad Social.

Resulta por tanto una obligación ineludible de todo buen gobierno, fomentar y apoyar el afloramiento de la economía sumergida, en unos casos incentivando su reconversión y en otros extremando la labor

de tutela y vigilancia propios de las Inspecciones y reforzando esas unidades.

Aunque en buena medida la persecución del fraude y la elusión fiscal compete a organismos dependientes de la Administración estatal, desde la Comunidad Autónoma deben acometerse medidas no solamente para aumentar la recaudación tributaria y las cotizaciones sociales, sino otras que sirvan de estímulo para la regularización de sectores que se mueven mayoritariamente en la ausencia de control público.

Debemos distinguir entre medidas proactivas y medidas coercitivas

Entre las medidas proactivas cabe citar:

-Establecimiento de incentivos fiscales autonómicos al afloramiento de los trabajadores y trabajadoras de los cuidados y del hogar no declarados. En este sentido apoyamos la creación de una Oficina de atención a los trabajadores y trabajadoras de los cuidados y del hogar a fin de asesorarles en la tramitación pública de su situación laboral y de fomentar el afloramiento de su situación en la economía sumergida, incluso subvencionando parte de sus costes de seguridad social.

-Acelerar los convenios con el conjunto de Administraciones (Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Corporaciones Locales, Seguridad Social) para obtener la adecuada información para el control de los tributos y la detección de actividades económicas no declaradas.

Entre las medidas coercitivas cabe citar:

-Aumento del número de Inspectores y técnicos en materia de tributos autonómicos. Con menos de una decena de Inspectores resulta imposible llegar más allá del control de legalidad de las declaraciones tributarias que se presentan. Resulta imprescindible aumentar la plantilla para ejercer una verdadera persecución del fraude y la elusión fiscal en materias como la fiscalidad medioambiental, el Impuesto sobre el Patrimonio o el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

-Aumento del número de Inspectores y técnicos en materia de seguridad y salud laboral, prevención de riesgos laborales y persecución del fraude en la contratación, dentro del margen de las competencias autonómicas y conveniando servicios con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

-Puesta en marcha de políticas para que la administración regional sea parte activa en el control del fraude laboral, adoptando medidas para impedir que aquellas empresas sobre las que hubiera recaído resolución firme en vía administrativa, por infracciones muy graves contra los derechos de los trabajadores, o sentencia judicial por delito contra el derecho de los trabajadores, no puedan ser adjudicatarias de subvenciones ni puedan optar a contrataciones públicas en el ámbito regional.

PARTE SEGUNDA: ¿CÓMO TRABAJAMOS?

Podemos Región de Murcia defiende una política de empleo encaminada a promover el empleo estable y digno que dé respuesta a los problemas seculares de desempleo estructural y eventualidad en el trabajo. Igualmente, Podemos Región de Murcia defiende la democracia industrial sobre la base de la negociación colectiva, así como la necesidad de implementar la participación destacada de los trabajadores en las decisiones productivas de la empresa. La innovación no solamente debe ser tecnológica, también debe atender a la innovación en el terreno de la participación de los trabajadores y en la innovación social.

7. UN PAISAJE DE PRECARIEDAD TRAS LA CRISIS: SALIDAS POLÍTICAS PARA REVERTIR LA SITUACIÓN

La crisis económica que comenzó en 2008 derivó en la adopción de «reformas estructurales» como resultado de la condicionalidad política que imponía la ayuda financiera al Estado español por parte de la Unión Europea a través de la puesta en práctica de las políticas de austeridad.

Estas reformas estructurales constituyen un eufemismo que ha servido para acentuar la segmentación laboral (dualización del mercado de trabajo) y que tomaron cuerpo normativo en las reformas de los años 2010, 2012 y 2013, todas ellas orientadas a reducir las garantías del empleo a partir de la regulación del despido, colectivo e individual, abaratando las indemnizaciones, suprimiendo los salarios de tramitación y reduciendo las garantías formales y materiales del acto de despido, llegando a estipular un año de despido libre a través del período de prueba en un contrato especial denominado de apoyo a los emprendedores, a pesar de las críticas que el Comité Europeo de Derechos Sociales había hecho entendiéndolo que vulneraba la Carta Social Europea.

Junto a ello, la definitiva descausalización de la contratación temporal ha permitido la proliferación de contratos temporales cuya concatenación ilimitada ha causado que los trabajadores puedan firmar decenas de contratos sucesivos en un solo mes, sin restricción alguna. Estamos asistiendo a un auténtico fraude en la contratación temporal, esto es, la utilización de figuras contractuales que no se corresponden con la motivación específica de las mismas.

Además de la contratación temporal, los contratos a tiempo parcial y la falta de una regulación estricta en cuanto al ejercicio del trabajo autónomo, constituyen formas de gestión del trabajo flexible que no se reducen sino que se refuerzan ante la degradación de las garantías del despido, mermando además la recaudación de cotizaciones a la Seguridad Social.

El uso al que ha sido sometido el contrato a tiempo parcial lo ha convertido, cuando se emplea principalmente en sectores de trabajo poco cualificado y remunerado, en una modalidad de contrato devaluado, vinculado a trabajos de duración determinada, sin apenas oportunidades de promoción y que posee un elevado impacto de género.

La situación de deterioro del derecho al trabajo y la desigualdad que se produce entre trabajadoras y trabajadores es un hecho. Según el informe mensual de febrero de 2018 de la Seguridad Social, solo el 48,6% de las personas afiliadas al régimen general tiene un contrato indefinido a tiempo completo, es decir, menos de la mitad de las y los trabajadores en el régimen general tienen una situación laboral estable, y, dentro del nivel salarial de cada caso, con una remuneración completa. El 51,4% restante tiene una relación contractual precaria en términos de inestabilidad si se trata de contrataciones temporales, precaria en términos de ingresos si se trata de contrataciones a tiempo parcial en las que el número de horas trabajadas por contrato es insuficiente, doblemente precaria si es temporal y parcial como se da en muchos casos, además de otras circunstancias de contratación.

España está a la cabeza de las tasas de temporalidad en Europa. Según datos de 2017 la tasa de temporalidad era del 26,7%; la tasa de parcialidad, del 16%; y la tasa de desempleo, del 16,5%. La tasa media de temporalidad de la UE es del 15%, casi la mitad de la española. Esta cifra no sólo es la más alta de la UE, sino que está muy lejos de la que registran países como Alemania (13%) o Italia (14%). En la Región de Murcia la tasa de temporalidad se sitúa por encima de la media española y dobla a la media europea, colocándose en un lamentable 34,5% según datos del Consejo Económico y Social (CES) de junio de 2018, en relación al primer trimestre de 2018, citando fuentes del Instituto Nacional de Estadística (INE)

El mapa de la precariedad laboral en España lo conforman una parte de las 1.401.000 personas con contrato indefinido con jornada parcial que realmente trabajan a jornada completa (horas no cotizadas y no remuneradas), las personas que trabajan a jornada parcial con salarios insuficientes, las 150.000 personas fijas-discontinuas, las 3.105.000 que tienen contrato temporal a jornada completa,

las 1.147.000 que además de tener un contrato temporal trabajan a jornada parcial y las 3.767.000 personas desempleadas que buscan un empleo. Hablamos de entre 8.000.000 y 9.420.000 personas según los casos y una cifra equivalente a más del 44% del total de la población.

Esta nueva realidad que nos han traído las reformas laborales que es la de los y las trabajadoras pobres que, con salarios y condiciones laborales precarias, no cubren las necesidades básicas para una vida digna. En la Región de Murcia el mapa de la precariedad lo conforman los 169.800 trabajadores con contrato temporal, una parte de las 81.300 personas ocupadas a tiempo parcial que realmente trabajan a jornada completa y las 126.300 personas en situación de desempleo (de los cuales 58.500 son parados de larga duración). Nada menos que entre 300.000 y 377.400 personas sobre una población activa de 708.500 personas y sin contemplar los trabajadores fijos discontinuos, “falsos autónomos” y otros supuestos.

La temporalidad, además de ser un problema generalizado del mercado de trabajo en España, afecta de forma especial a determinados colectivos. Así, las mujeres presentan tasas de temporalidad más altas. No deja de resultar llamativo que la temporalidad afecta también a las personas que trabajan en el sector público. Nada menos que el 24,1% de las personas que trabajan en las administraciones públicas tiene un contrato temporal, apenas tres puntos menos que en el sector privado.

La temporalidad castiga especialmente a los jóvenes, de forma que la generación de trabajadores y trabajadoras más jóvenes, hasta los 30 años de edad, viven instalados en la precariedad, con tasas de temporalidad del 86% en el tramo de 16 a 19 años, del 70% en el tramo de 20 a 24 años y del 48% en el tramo de 25 a 29 años. El impacto de género y sobre el trabajo inmigrante completan este panorama desolador.

Un 40% de los contratos dura menos de 7 días. Si a ello unimos la utilización fraudulenta de los mecanismos de rotación permanente, los cambios de empresas del mismo grupo o vinculado, las prórrogas continuas, etc. encontraremos la explicación al ingente volumen de contratos.

La brecha salarial entre asalariados temporales y estables se calcula en un 33%. El índice de siniestralidad de los trabajadores y trabajadoras temporales es el doble que el que tienen los trabajadores y trabajadoras por tiempo indefinido. En el conjunto de 2017 se formalizaron en España un total de 21.501.300 contratos de trabajo y tan sólo 1.129.153 fueron contratos por tiempo indefinido, el 5,2% del total. En la Región de Murcia, entre enero y mayo de 2018 se formalizaron nada menos que 419.000 contratos temporales sobre los 466.000 totales suscritos (según certifica el informe citado del CES). Además de estos datos, la temporalidad, generadora de precariedad, nos trae otro problema estructural y es el daño irreversible que causa en las personas mayores de 50 años, por cuanto lastra sus bases de cotización -el paso continuo del contrato temporal al desempleo profundiza en este lastre- y les augura una pensión de jubilación exigua (la mínima legal establecida) pese a los casos en los que se ha gozado de decenas de años de trabajo anterior con bases de cotización dignas.

La contratación temporal y, con ella, la precarización de las relaciones de trabajo supone la propia precarización del reconocimiento constitucional pleno del derecho al trabajo, dificulta el ejercicio de los derechos sindicales, genera un intenso desequilibrio en las relaciones de poder en el trabajo, al incrementar desproporcionadamente el poder del empresario y acusa la desigualdad entre trabajadores y trabajadoras temporales y fijos. La ausencia en nuestra legislación laboral de garantías para establecer esa igualdad entre estas dos categorías de trabajadores respecto de los remedios ejercitables frente al uso abusivo y al encadenamiento de contratos urge a revisar el encuadre normativo de la contratación temporal en España, largamente cuestionada por el Tribunal de Justicia de Unión Europea.

El abuso de la temporalidad y la rotación excesiva que caracteriza al empleo en nuestro país es una de las razones que está detrás de la baja productividad comparada de España y de la debilidad estructural de nuestra economía. La inestabilidad laboral, los bajos salarios y la falta de seguridad de las personas con contratos temporales provocan una caída del consumo, esto es, una menor demanda interna que repercute en un menor crecimiento de la economía, haciéndola más inestable.

La sostenibilidad financiera de la Seguridad Social también se ve afectada negativamente: las personas con contratos temporales tienen una mayor probabilidad de perder el empleo, lo que dificulta que acumulen derechos para cobrar una prestación por desempleo o una pensión de jubilación; sufren una menor seguridad en sus condiciones de trabajo que resulta en una mayor siniestralidad laboral y perciben salarios más bajos que los contratados indefinidos en puestos de trabajo equivalentes. La inestabilidad en el empleo fuerza la jubilación anticipada de los mayores de 55 años, aumentando el número de pensionistas y el gasto en pensiones. La presión que ejerce sobre el salario de los trabajadores y trabajadoras temporales la rotación laboral reduce las bases de cotización, recortando los ingresos por cotizaciones. La temporalidad genera vidas inestables, lo que contribuye a retrasar la edad de emancipación y de alumbramiento del primer hijo, reduciéndose la natalidad y el número de cotizantes futuros.

Una consecuencia directa de la temporalidad y parcialidad de los contratos la encontramos en la continua pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos de la Región. Tal y como indica el informe de Adecco elaborado con datos del primer semestre del año, “El poder adquisitivo de los trabajadores/as de la Región de Murcia cae 843 euros anuales desde 2016” lo que provoca que el sueldo medio se sitúe en 1.431 euros al mes, el tercero más bajo del país y el más bajo desde 2009. Un dato escalofriante para una de las regiones con menor PIB per cápita del Estado. Resulta evidente que el crecimiento económico que se está produciendo en la Región desde hace años no se está trasladando a los trabajadores y trabajadoras y que constituye cuestión de urgencia retomar la Negociación Colectiva para que aumente el poder adquisitivo en los salarios de los y las trabajadoras. Los salarios disminuyen y con ellos los ingresos públicos, el gasto social y la calidad de vida de los ciudadanos.

El uso que se está haciendo del contrato temporal en la Región de Murcia es abusivo y fraudulento, ya que no está respondiendo a las necesidades temporales sino a otras de carácter permanente o estructural. En la mayoría de los casos la temporalidad no es voluntaria, una excesiva rotación derivada de contratos de corta duración, salarios inferiores a los de los y las trabajadoras con contrato indefinido, la merma en sus derechos a la formación y una menor protección en materia de seguridad y salud laboral, con el consiguiente riesgo de sufrir accidentes de trabajo. En resumen, Murcia es la tercera comunidad autónoma por la cola en cuanto a salarios (solo por encima de Canarias y Extremadura) y la tercera provincia del país en número absoluto de contrataciones temporales a través de las ETT (solo por debajo de Madrid y Barcelona)

En la Región, los contratos a tiempo parcial afectan en su gran mayoría a sectores como la hostelería y el comercio, incardinadas en el sector Servicios, por lo que es a estos sectores a los que principalmente se debe dirigir la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para combatir el fraude en la contratación laboral y erradicar el lastre que produce la economía sumergida en la Región -un 25% de la economía regional-. Esta situación contribuye a que existan menores ingresos por vía impositiva y de cotizaciones a la Seguridad Social, lo que en definitiva debilita el Estado de Bienestar.

Otro factor que debe incluirse en el análisis del mapa del empleo en España es que una parte importante del trabajo a tiempo parcial es involuntario, así como el aumento que el mismo ha sufrido durante la crisis económica -en torno al 60%-. Además el trabajo a tiempo parcial nos enfrenta al problema estructural de la mayor precariedad del empleo que afecta a las mujeres. Una de cada cuatro ocupadas (datos estatales) lo está a tiempo parcial. Esta jornada es mayoritariamente involuntaria por no poder encontrar trabajo a tiempo completo y en muchos casos, por tener que volver las mujeres a hacerse cargo de los cuidados de personas dependientes, menores, etc.

Al problema de la contratación temporal y al de los abusos en la contratación a tiempo parcial, se suman los excesos de jornada, las horas extras no pagadas y otra de las cuestiones esenciales que contribuyen a la precariedad; el impago de salarios o el retraso en el pago, actos muy graves que afectan directamente en la vida de las personas trabajadoras. Estas prácticas tan dañinas constituyen las principales preocupaciones manifestadas por las personas trabajadoras. En el último año las denuncias por impago o retrasos en el pago de salarios han supuesto más del 33% del total de denuncias presentadas ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El impago de salarios también ha supuesto en

la Región de Murcia el tema más recurrente, ocupando el primer puesto en los expedientes tramitados en la Fundación de Relaciones Laborales (FRL). Deben arbitrarse fórmulas para evitar el impago o el retraso de salarios y articularse herramientas de garantía que gocen de plasmación normativa.

Otro fenómeno que viene a certificar el mapa de la precariedad y que se ha instalado como una constante en la Región de Murcia es el de la fragmentación en la negociación colectiva, es decir, la proliferación de convenios colectivos sectoriales de sectores productivos muy pequeños, con pocos trabajadores y con dificultad por tanto de control sindical. Esto es especialmente grave entre los trabajadores agrícolas y los de la industria agroalimentaria, en donde existe prácticamente un convenio colectivo por producto hortofrutícola. Las reformas laborales de 2010 y sobre todo la de 2012, que satisfizo la pretensión patronal de hacer prevalecer los convenios de empresa sobre los sectoriales, no han hecho sino empeorar la situación de las personas trabajadoras de estos sectores y subsectores.

La precariedad y la temporalidad en el trabajo tienen que ser reducidas. No se trata de suprimir radicalmente estas formas contractuales, pues las empresas suelen tener en algún momento la necesidad de cubrir tareas de carácter transitorio o temporal (incrementos ocasionales de producción, proyectos extraordinarios, actividad estacional, sustitución por vacaciones, baja o excedencia) sino de establecer reglas y límites, mediante una fórmula de contrato temporal sometido a una causalidad estricta. Necesitamos además que se fomente la creación de empresas que apuesten por sectores industriales y tecnológicos para poder superar la alta temporalidad y baja calidad de las contrataciones.

2. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La reforma del modelo de relaciones laborales operada tras la Ley 3/2012 de 6 de julio, ha sometido a revisión y modificación sustancial aspectos fundamentales de la negociación colectiva hasta debilitarla en extremos alarmantes.

La situación de vigencia de los CONVENIOS COLECTIVOS REGIONALES DE SECTOR a partir de la información obrante en el Listado Completo de Convenios Colectivos a fecha 30 de OCTUBRE de 2017 es:

1º. Convenios dentro del periodo de vigencia inicial del convenio. (19 convenios)

De los 62 Convenios colectivos de sector, a fecha 30 de octubre de 2017, DIECINUEVE convenios, se encuentran en el periodo de vigencia pactado (30,64%). No obstante, OCHO finalizarán dicho periodo el 31 de diciembre de 2017

2º. Convenios que han superado el periodo de vigencia. (43 convenios)

Los convenios que han superado el periodo de vigencia inicialmente pactado son un total de CUARENTA Y TRES, lo que supone un 69,35% de los convenios sectoriales

De los 43 convenios que han superado su periodo de vigencia inicial, a fin de establecer una clasificación: 1º. Convenios con denuncia automática (14) y 2º. Convenios con denuncia expresa (29).

Los salarios están creciendo a una media 1,3% mientras que la economía de la Región está creciendo por encima de la media nacional (3%). Sin embargo, la mejoría de la economía de la Región apenas repercute hasta ahora en los salarios ya que las empresas no trasladan sus ingresos y beneficios a los trabajadores.

Es necesario acabar con la etapa anterior de congelaciones salariales o incrementos salariales insuficientes, una vez se aprecia un retorno del incremento de la economía. Para que esto sea de verdad así, y los trabajadores/as murcianos recuperen el poder adquisitivo perdido, es necesario presionar a la Administración Regional y las patronales para que los salarios murcianos se incrementen considerablemente en los próximos años, en entornos superiores al IPC real y aplicarles un factor de recuperación al incremento salarial, ya que se estima que en los últimos 10 años hemos perdido entre un 10 y 15% de poder adquisitivo. Los tiempos de la moderación salarial ya han pasado. El salario medio mensual en términos brutos ha bajado 60 euros en la Región de Murcia en los últimos seis años, mientras que

ha subido en catorce comunidades. Si bien es cierto que los incrementos en la mayor parte de ellas son muy poco significativos. Solo dos comunidades más además de Murcia han registrado descensos, según el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por todo ello, es fundamental:

A) Articular y potenciar la negociación colectiva: derogar las últimas reformas laborales con el objetivo de fortalecer la negociación colectiva, recuperando el equilibrio entre las partes, garantizando la fuerza vinculante del convenio colectivo, devolviendo a la negociación colectiva el papel central en la regulación de las condiciones de trabajo, con prevalencia de los convenios de sector sobre los de empresa, eliminando las cláusulas de descuelgue de los convenios de empresa, recuperando su ultraactividad sin restricciones y los ámbitos de negociación colectiva en las Administraciones y empresas públicas, respetando la legitimidad negociadora de los sindicatos. Los convenios de empresa deben desempeñar un papel de complementariedad con los convenios de sector, a los que les corresponde regular las condiciones de homogeneidad sectorial. El convenio de empresa no puede tener preferencia aplicativa sobre los del sector, ni puede actuar como instrumento para romper a la baja las condiciones sectoriales; al contrario, tiene que articularse con el sectorial para que, de acuerdo con las reglas de complementariedad y concurrencia establecidas por éste, adapte a la empresa, entre otras materias, la regulación de la jornada, funciones y salarios.

B) Un incremento sostenido de los salarios reales para recuperar el poder adquisitivo: incrementos salariales que disputen el reparto de la productividad y de los beneficios de las empresas, y que incorporen cláusulas de garantía salarial ante desviaciones del IPC.

C) Un salario mínimo decente: el salario mínimo actúa como una red de protección para combatir la pobreza laboral y la desigualdad, estableciendo su cuantía en un umbral decente, que garantice que las personas que lo cobran puedan vivir con sus ingresos. Acordar una senda de crecimiento continuado del SMI hasta que alcance el 60% del salario medio neto, cumpliendo así con lo establecido en la Carta Social Europea. Empezar esta senda con un incremento inmediato del SMI a 900 euros mensuales y, a partir de esta cifra, establecer una escala creciente hasta llegar a ese objetivo.

3. POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Necesitamos políticas activas de empleo que sirvan como instrumento para favorecer la inserción de las personas desempleadas, en especial de las que tienen mayores dificultades. Los servicios públicos de empleo (SPE) constituyen una pieza clave para dinamizar el mercado de trabajo y ayudar a las personas desempleadas a mejorar sus posibilidades de encontrar un empleo; y las políticas activas de empleo (PAE) un instrumento necesario para dar respuesta a las necesidades de empresas y trabajadores y trabajadoras y mejorar su conexión con la política educativa y formativa. Por ello, se ha de incrementar la inversión pública en los SPE y PAE. En el caso de los SPE para dotar a las oficinas de empleo de los recursos necesarios, tanto de personal como de las herramientas adecuadas, para facilitar y garantizar su eficacia y su papel en la intermediación en el empleo, y no sustituir la iniciativa pública por la privada para aquellas tareas y funciones que son de su única responsabilidad.

Los trabajos habituales y permanentes en las Administraciones Públicas no pueden tener carácter temporal y, en consecuencia, deben cubrirse con relaciones laborales ordinarias y no a través de la figura de colaboración social. Esta última figura deber ser competencia exclusiva del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), al afectar a personas que cobran prestaciones y no como una política activa de las comunidades autónomas, y ser reconocida como una relación laboral ordinaria.

Distribución en la Región de Murcia de fondos destinados a políticas activas de empleo en el año 2017, 60.767.954 euros.

Pese a que el objetivo del Plan Prepara es proporcionar formación a los parados de larga duración para encontrar empleo, ese fin no se ha cumplido, por lo que el plan se ha convertido en una ayuda económica. Y sin embargo, no son los subsidios –o las ayudas que funcionan como tales– lo que necesitan las personas sin empleo, sino una formación eficaz para reintegrarse en el mercado laboral. Parte de la contraprestación que han exigido las regiones para prorrogar el Plan Prepara es aumentar el montante de las políticas activas de empleo.

Las acciones deben ir destinadas tanto a mejorar la atención a las personas paradas de larga duración, a fomentar iniciativas para mejorar la formación profesional y a la modernización de los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo como a la promoción de los protocolos de la cartera común de servicios públicos de empleo.

4. POR UN ENTORNO LABORAL SALUDABLE

Un año más continúa la siniestra contabilidad de los accidentes del trabajo sumando nuevos incrementos. Este crecimiento viene produciéndose desde 2012, y no es casualidad que coincida con el año de la entrada en vigor de la Reforma Laboral de Mariano Rajoy. Los destrozos provocados por esta Reforma han sido tantos, en forma de generalización de la precariedad y debilitamiento de la negociación colectiva, que el accidente de trabajo se ha convertido en todo un síntoma de la degradación de la organización social del trabajo que estamos viviendo en España.

La prevención de riesgos laborales es otro de los derechos de ciudadanía afectados por las políticas de recortes. Tanto las instituciones como las empresas han dilapidado la cultura preventiva. Las empresas se escudan en el problema del absentismo para convertir al trabajador en “un sospechoso” cuando pide una baja por accidente o por enfermedad. De tal forma que las Mutuas –que gestionan casi todas las contingencias profesionales, pero que son asociaciones de empresarios cuyos intereses son los propios de sus asociados– se inclinan por rebajar la calificación de los accidentes de trabajo. De hecho, aunque estadísticamente se incrementa la accidentalidad, sin embargo, las Mutuas notifican más accidentes sin baja que con baja. Las Mutuas están actuando también activamente para invisibilizar las enfermedades profesionales, de tal forma que no se reconozcan como tales y pasen por contingencias comunes. El objetivo es disuadir a los trabajadores de ausentarse del trabajo por razones médicas. El sueño empresarial de un trabajador que cumpla con su deber pese a estar enfermo es el que parece estar detrás de la (inaceptable) propuesta de la Patronal en el actual diálogo social de que sean los médicos de las mutuas quienes puedan dar las altas y bajas a los trabajadores en caso de accidente o enfermedad común.

Todo esto es lo que está detrás del crecimiento de los accidentes de trabajo y de otro problema del que se habla mucho menos: el escaso reconocimiento de las enfermedades profesionales. El trabajo produce numerosas enfermedades que sin embargo pasan desapercibidas como contingencias comunes –de nuevo, las Mutuas cumplen un activo papel en esto– Y sobre todo quedan sumergidas como problema público, pues no todo el daño en el trabajo se reduce al accidente. Tiene razón la OIT cuando afirma que las enfermedades profesionales provocan más sufrimiento, más muertes y más pérdidas de horas de trabajo que los propios accidentes. Por ejemplo, el cáncer ocupacional está absolutamente infraconocido siendo una de las formas de mortalidad laboral más habitual (según la Comisión Europea está detrás del 53% de las muertes laborales). Y no digamos ya las enfermedades de carácter psicosocial o las que degeneran músculos del cuerpo.

En los últimos años se ha producido un tímido aumento de las enfermedades profesionales respecto a 2015. Hay que aplaudir este incremento pues ello implica reconocimiento, pero tampoco hay que

entusiasmarse con el dato pues mientras tanto el 70% de estas enfermedades quedan ocultas como comunes. En esas cifras no están las mujeres camareras de piso, todas ellas con dolencias crónicas musculares y todas ellas sin ningún reconocimiento de enfermedad profesional. Tampoco están los trabajadores de una empresa cárnica murciana que impuso el sistema de primas por rendimiento hace 35 años e impulsó a sus trabajadores a tremendos sobreesfuerzos físicos para conseguir elevar sus bajos salarios, con el resultado de una generalización de lesiones y minusvalías que raramente alcanzan el estatuto de enfermedad profesional.

Como también están invisibilizados los miles de trabajadores que en esta Región están muriendo de cánceres pulmonares específicos, como el mesotelioma, por haber estado expuestos en algún momento de su vida laboral al material del amianto. Mueren en silencio y sin reconocimiento de sus derechos. La propia Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desconoce el número de trabajadores víctimas del amianto. Y los pocos que consiguen su reconocimiento de enfermedad profesional son gracias a la heroica labor de la asociación APENA, que reúne a los afectados y familiares.

Es la sociedad quien tiene que asumir la salud laboral y la prevención de riesgos laborales como un problema colectivo. El colectivo médico tiene que implicarse más en la certificación de las enfermedades profesionales. Pues de lo contrario sus víctimas pierden derechos y prestaciones económicas. Pero perdemos todos pues al final es la Seguridad Social quien asume los gastos cuando deberían ser las Mutuas quienes pagaran. Y sobre todo, pierde el derecho a la prevención que es un derecho de ciudadanía.

Desde Podemos Región de Murcia hemos venido defendiendo un gran acuerdo regional por la salud laboral para erradicar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que implique a sindicatos, empresarios, expertos, médicos y enfermeros del trabajo, y otros profesionales.

5. AMPLIAR LA DEMOCRACIA EN EL ORDEN PRODUCTIVO: LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La democracia también tiene que entrar en el espacio de la producción. Para ello ha de impulsarse la participación de los trabajadores en las decisiones estratégicas relativas a la tecnología, los cambios organizacionales, etc. Está demostrado que cuando se produce esta apertura, los cambios tecnológicos no destruyen el empleo sino que fomentan las cualificaciones, se reduce la intensificación del trabajo y las tareas rutinarias o se construyen entornos más saludables que propician la ausencia del accidente de trabajo o la enfermedad profesional.

Pero, como bien ha planteado recientemente el economista Bruno Estrada, podemos ir incluso más allá. Desde Podemos Región de Murcia hacemos nuestra su propuesta de revolución tranquila: los trabajadores pueden también ser propietarios de las empresas, como implantó la socialdemocracia sueca en los años 70. Parte del incremento salarial de los trabajadores iba destinado a un fondo que tomaba una parte del accionariado de la empresa. Esto permitiría materializar una auténtica democracia industrial. Como ya demostró en su momento la experiencia sueca, la participación de los trabajadores en la empresa, esto es, la democracia industrial, posibilitó una reducción del desempleo, puesto que había una mayor reinversión productiva, y una empresa más eficiente.

PARTE TERCERA. CÓMO PRODUCIMOS, CÓMO TRABAJAMOS, CÓMO VIVIMOS CON MIRADA DE GÉNERO: POR UNA SOCIEDAD DE IGUALES

“Los estudios en economía están muy sesgados porque se derivan de la teoría de Adam Smith, que se centra en la riqueza que se produce a través del mercado. Si a mí me preguntan, no soy en este sentido smithiana sino todo lo contrario, porque la riqueza de un país está en su capacidad de producir bien-

estar y no en la de crear bienes que cuestan dinero que, además en muchos casos, producen malestar. Pero, si usted me obligase a dar una cifra, la que manejo de mis estudios es que equivaldría a un 55 % del PIB. Pero advierto que, si se utilizan otros indicadores, podríamos estar hablando del 120% del PIB. Ahora bien, yo del 55% del PIB no me bajo” (M^a Ángeles Durán, Catedrática de Sociología y Profesora de Investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Departamento de Economía. IEG. Madrid)

En nuestro país, la mayoría de la población no recibe directamente los recursos suficientes para su supervivencia. La mayoría de los recursos, monetarios y no monetarios, son distribuidos y gestionados a través de las familias o de las redes familiares, que reparten según las necesidades de cada cual los recursos recibidos. M^a Ángeles Durán dice:”La definición de “cuidados” suele ser muy restringida, ciñéndose a la prestación concreta, activa, de cuidados personales, es decir la Ley de la Dependencia. Sin embargo, los conceptos esenciales para entender el trabajo de los responsables de hogar son los de “dirección”, “gestión” y “disponibilidad”, difícilmente traducibles a estimaciones de tiempo, intensidad o esfuerzo. Por lo que es necesario el desarrollo de herramientas para la medición del mismo”.

Es por eso que es tan importante el trabajo que las mujeres, de forma mayoritaria, llevan en los hogares, aún no convirtiéndose directamente en producción y en dinero. No sería posible el sostenimiento y el desarrollo de la vida sin ese trabajo.

1. UN MODELO PRODUCTIVO QUE SE SUSTENTE EN LA EQUIDAD DE GÉNERO

Al debate, en el que se cuestiona el actual modelo productivo, debe incorporarse la igualdad de género, de modo que podamos romper con un modelo productivo que se sustenta en el trabajo reproductivo de las mujeres (trabajo doméstico y de cuidados, necesario para la supervivencia individual y social). En diferentes estudios de viabilidad económica se ha llegado a la conclusión de que la igualdad de género es una apuesta justa y es económicamente rentable. La equidad de género es clave para aprovechar el capital humano de las mujeres y el potencial cuidador de los hombres. También es vista como una necesidad para el crecimiento económico, puesto que una mayor participación de las mujeres en la vida laboral puede ayudar a superar el impacto del envejecimiento de la población en la economía. Del mismo modo, una reducción de la brecha salarial, con un aumento de los ingresos para las mujeres, contribuiría a que estas consumieran más, lo cual supondría una mejora en el crecimiento económico del país. En definitiva, como ha mencionado alguna que otra economista/feminista, “el empoderamiento de las mujeres aumenta la productividad de los países”.

María Pazos, en el documento Reorganizar el sistema de cuidados: condición necesaria para la recuperación económica y el avance democrático (editado por Podemos en marzo 2015), señaló la deficiencia de nuestro sistema de cuidados que no llega al 1% del PIB, aunque el problema no es solamente que se dediquen escasos recursos sino también, y fundamentalmente, que esos recursos están mal orientados. Las políticas públicas que se desarrollan tienen como elemento central la “conciliación de la vida personal y familiar”, políticas dirigidas fundamentalmente a que las mujeres se retiren (total o parcialmente) del empleo durante los periodos en los que existe necesidad de cuidados en la familia.

El sistema actual de cuidados es obsoleto, insuficiente, injusto e insostenible. Sin embargo, es posible reestructurarlo para evitar todos estos problemas. Esta es, de hecho, la única solución realista. Se trata de optar por un modelo basado en los principios de corresponsabilidad en los cuidados y solidaridad, incluyendo todos los derechos hasta ahora no incluidos y, en definitiva, apostando por una sociedad de “personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad”.

2. ANÁLISIS, DESDE EL GÉNERO, DEL ACTUAL SISTEMA DE EMPLEO

La primera gran desigualdad entre hombres y mujeres, y que hay que tener en cuenta, es que no se han alterado sustancialmente los roles de género, que continúan asignando el trabajo de cuidados a las mujeres casi exclusivamente. Esto ha llevado a una situación en la que las mujeres se incorporan

al mercado productivo pero sin abandonar la máxima responsabilidad en el cuidado del hogar, lo que sigue generando disfunciones fundamentales en las formas de su inserción laboral: precariedad, historias laborales alteradas, problemas de segregación y fenómenos como el techo de cristal o el suelo pegajoso, que marcan hoy la mayoría de las trayectorias laborales femeninas en España.

Las mujeres se incorporan a un mercado de trabajo donde el sistema reproductivo y de cuidados no es tenido en cuenta, por lo que la inclusión plena de las mujeres sigue encontrándose con muchas dificultades. El 75% de las personas que trabajan con jornada parcial son mujeres. De hecho, en 2014 casi el 58% de los contratos temporales a tiempo parcial realizados fueron a mujeres; hay que tener en cuenta que los contratos a tiempo parcial son más comunes en la contratación temporal que en la indefinida. En este caso, se está incidiendo en la precarización de lo que ya es precario.

El sistema actual genera múltiples injusticias: mujeres que se ven obligadas a cuidar 24 horas al día sin los mínimos derechos humanos (cuidadoras “informales”); categorías laborales que ni siquiera están protegidas por el Estatuto de los Trabajadores (empleadas de hogar); pésimas condiciones de las mujeres con empleo sometidas a dobles jornadas, precariedad y marginación; hombres a los que no se garantiza su derecho al cuidado; mujeres en general que se ven etiquetadas por las empresas como “menos disponibles para el empleo” a la hora de la contratación y, sobre todo, de la promoción laboral. Todo ello es causa de múltiples distorsiones en el mercado de trabajo, como la segregación laboral y la economía sumergida.

3. LOS DATOS: DIAGNÓSTICO DEL MERCADO DE TRABAJO CON SESGO DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE MURCIA

En la Región de Murcia viven aproximadamente millón y medio de personas, casi tantos hombres (733.500) como mujeres (731.292).

De estas personas hay poco más de medio millón solamente cotizando a la Seguridad Social en sus distintos regímenes. (INE febrero 2018, datos del 4º trimestre 2017)

	Total	Rég. General	Agrario	Empl. Hogar	Autónomos	Mar
Hombres	304.787	191.208	49.795	451	62.462	871
Mujeres	228.344	163.365	19.342	11.543	34.048	46

Las jornadas parciales son ocupadas por el 33,17% de mujeres // De entre quienes trabajan en régimen fijo-discontinuo, el 69,45% son mujeres // En todos los tramos de edad se contrataron más hombres que mujeres.

Jornada laboral	Total contratos	% total	Hombres	Mujeres
Completa	683.854	74,94	511.966	171.888
Parcial	228.638	25,06	105.495	123.143

- En el tramo de edad de 35-45 años solamente se contrató al 27,78% de mujeres frente al 72,2% de los hombres.
- En el tramo de 45-55, la contratación femenina fue del 30,19%, frente al 69,81% de la masculina.
- Hay 59.500 hombres parados frente a 62.400 mujeres paradas, siendo la tasa de paro masculina del 15,5% frente a la femenina que es del 19,4%.
- El 63,18% de las personas paradas de larga duración son mujeres.

Ocupaciones	Total nº	Hombres	Mujeres
Responsables de dirección y gerencia	888	69,93%	30,07%
Puestos técnicos y profesionales, científicos e intelectuales	25.297	42,27%	57,73%
Puestos Técnicos, profesionales de apoyo	32.963	54,88%	45,12%
Contables, puestos advos. y otros de oficina	27.053	37,18%	62,82%
Restauración, puestos personales, de protección y de venta	195.599	45,10%	54,90%
Puestos cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	13.529	83,28%	16,72%
Puestos cualificados de las industrias manufactureras y de la construcción	74.640	76,85%	23,15%
Operadores de instalaciones, maquinaria y montaje	42.626	90,32%	9,68%
Ocupaciones elementales	524.807	75,99%	24,01%

Merece especial atención dentro del último grupo el hecho de que el personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares esté conformado en un 78,66% por mujeres.

En la Administración Regional trabajan 33.626 mujeres, frente a 15.440 hombres. Esto significa que el 68,64% de quienes trabajan en la educación, la sanidad y los servicios generales públicos de la Administración General son mujeres.

En el caso de la economía sumergida, la tasa de paro únicamente nos da una imagen parcial del fenómeno, ya que no existen datos estadísticos, pero sí existen variables que pueden dar pistas sobre la mayor probabilidad de ser víctima de ella, como por ejemplo el paro de larga duración, ante la necesidad urgente de ingresos económicos (recordemos que en la Región el 68,18% son mujeres). En cuanto a las familias monomarentales, los datos muestran que el 51% de las mujeres al frente de una familia o bien están desempleadas o trabajan en la economía sumergida.

La inmigración tiene un peso importante a la hora de definir el perfil de la mujer que trabaja en economía sumergida. La condición de mujer, inmigrante, pobre y trabajadora sitúa a las personas con este perfil en una posición de marcada subordinación en el mercado de trabajo. Más del 78,5 % de ellas se emplean fundamentalmente en el trabajo doméstico.

4. LA CORRESPONSABILIDAD DE LA VIDA. PROPUESTAS

Se trata de llegar a un sistema en el que todas las personas puedan permanecer en el empleo de calidad durante toda su vida, y en el que las necesidades familiares estén atendidas, sin que ninguna persona tenga que renunciar a sus ingresos ni a su vida personal.

Desde los cuidados:

1. Aumentar las plazas residenciales públicas de personas mayores dependientes de manera que la lista de espera no sea superior a un 10% de las plazas ofertadas, así como las plazas para Centros de Día.

2. Garantizar una plantilla pública suficiente de profesionales de atención y cuidados en las residencias públicas y Centros de Día.

3. Que el artículo 14.4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia -que establece que el beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales en su vivienda- se aplique de manera excepcional y no como la regla en la concesión de prestaciones por parte del IMAS, de modo que se potencien e impulsen los servicios profesionales frente a las ayudas económicas.

4. Garantizar plazas públicas gratuitas en escuelas infantiles desde los cero años.

5. Poner en funcionamiento un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado, complementario y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal para la vida independiente. Un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando la actual Ley de dependencia, y basado en una inversión pública prioritaria para la contratación de personal de cuidados vinculado a los servicios territoriales de salud y en coordinación con las Comunidades Autónomas.

6. Elaborar, previo estudio del impacto económico, social y de género de este sistema, un plan de actuación para la puesta en marcha, paulatina y debidamente temporalizada, de las siguientes medidas:

- a) Ampliar exponencialmente la inversión y dedicación de recursos públicos a esta materia, garantizando el 50% de la financiación del sistema de dependencia por parte del Estado.
- b) Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, ensanchando progresivamente los supuestos que permiten disponer de atención, cuidados y asistencia personal a domicilio.
- c) Garantizar una plantilla pública de profesionales de atención y cuidados en sintonía y coordinación con los y las profesionales de atención a la salud, con pleno respeto de los derechos laborales de estos últimos.
- d) Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.
- e) Reconocer plenos derechos laborales a las empleadas de hogar, equiparándolas a las demás personas trabajadoras por cuenta ajena.
- f) Establecer prestaciones por hijo o hija a cargo adaptadas al nivel de renta y tipo de familia, con especial atención a las familias monoparentales.

Medidas para mejorar la situación de las mujeres en el empleo:

1. Aplicar políticas activas de empleo para mujeres en situación de desempleo, con itinerarios personalizados en orientación, formación y recualificación profesional.
2. Impulsar la aplicación de un sistema de evaluación de la “calidad en igualdad” para que aquellas empresas que desarrollen planes integrales de igualdad e implementen medidas que favorezcan la conciliación y la corresponsabilidad entre sus plantillas tengan prioridad en los concursos y contratos con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
3. Invertir en programas de profesionalización y recualificación de manera que se contemple la mejora y reconocimiento de la cualificación en los sectores especialmente feminizados, como el comercio, la hostelería, las tareas de cuidados.
4. Impulsar campañas en centros educativos dirigidas a erradicar la socialización diferenciada en la elección de estudios de las jóvenes, para romper la segregación ocupacional del mercado laboral, desde la educación infantil y en todas las etapas educativas.
5. Diseñar un “Plan integral contra la brecha salarial” a implementar a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con el objetivo de contribuir a eliminar la brecha salarial de género.
6. Promover a través de las mencionadas Consejerías, u otras con competencia en la materia, la realización de estudios a nivel de empresa y sectores sobre brecha salarial de género.
7. Implementar mecanismos para mejorar, en las estadísticas desagregadas por sexo acerca del empleo, mayor transparencia salarial a través de los correspondientes indicadores, asegurando que quede incluido el trabajo doméstico y de cuidados.
8. Implementar mecanismos de control para evitar cláusulas discriminatorias por razón de sexo en los convenios colectivos, especialmente las discriminaciones indirectas, y consensuar con los agentes sociales un protocolo de medidas para reducir la brecha salarial en la negociación colectiva.
9. Mejorar la regulación de contratación a tiempo parcial, con medidas efectivas que impidan que la adscripción de la contratación a tiempo parcial sea mayoritariamente para las mujeres; así como garantizar un trato equivalente con las que trabajan a tiempo completo en materia salarial, protección social y en todas las condiciones laborales.

- 10.** Destinar recursos para incrementar la actividad de la Inspección de Trabajo en lo referente a la vigilancia del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para detectar y sancionar discriminaciones directas e indirectas salariales por razón de sexo.
- 11.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- 12.** Llevar a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que dote de mayor participación a la representación sindical a la hora de realizar el diagnóstico de situación, incrementando las exigencias de información que debe prestar la empresa para una correcta valoración de la situación, especialmente la información retributiva, en el proceso de negociación de los planes de igualdad.
- 13.** Cumplir de la Directiva 2006/54/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, y realizar la transposición de la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014 sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia (2014/124/UE), para hacer aflorar las desigualdades salariales en las empresas, impulsando auditorías en todas las empresas y la transparencia en las nóminas.
- 14.** A través del Instituto de la Mujer, poner en marcha un canal para la recepción de quejas o denuncias de brecha salarial.

PARTE CUARTA. EL CAMBIO DEL MODELO PRODUCTIVO Y DE TRABAJO REQUIERE DE MÚSCULO FINANCIERO: UNA PROPUESTA DE PODEMOS REGIÓN DE MURCIA

A fin de poder acometer la profunda transformación del modelo productivo que aquí se propone en relación al modelo industrial, energético, turístico o del sector servicios y de las políticas de emprendimiento es necesario contar con recursos públicos y con una adecuada gestión de los mismos.

De un lado se necesita mejorar la financiación de los servicios públicos desde la negociación de un nuevo sistema de financiación autonómico. Igualmente son necesarias nuevas aportaciones desde los fondos estatales para sufragar las políticas relativas a los cuidados y a las infraestructuras logísticas. Igualmente resulta fundamental en esta fase de nuestro mermado desarrollo, optimizar las ayudas europeas al desarrollo industrial y a la cohesión territorial.

La CARM no puede depender exclusivamente de que la función gestora y recaudadora de los tributos esenciales que constituyen su masa monetaria dependa de la Agencia Tributaria estatal. Desde Podemos Región de Murcia defendemos la necesidad de invertir en la Hacienda regional, creando una Agencia Tributaria de la Región de Murcia modernizada y con plena optimización de los recursos informativos de los que podría disponer únicamente conectando su base de datos a la de la AEAT y practicando los pertinentes cruces de datos (en este sentido se hace necesario promover la modificación del artículo 95 de la Ley General Tributaria). Una gestión eficaz de los impuestos cedidos, como el de Patrimonio, el de Sucesiones y Donaciones (el cual requiere de una reforma sustancial y armonizada en el conjunto del Estado) y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados pasa necesariamente por insuflar a los sistemas informáticos de la Hacienda regional los datos de los que ya dispone la AEAT.

Se debe profundizar igualmente en la mejora de la configuración, gestión y recaudación de los tributos medioambientales y los relativos al juego. Y no olvidemos los medios personales. Resulta necesario ampliar el cuerpo de inspectores y técnicos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Sin recursos humanos no se podrá avanzar en una administración más eficaz.

Según nuestros cálculos se está escapando en el conjunto de tributos una recaudación anual de al menos 250 millones de euros.

Además de las mejoras de recursos, resulta evidente que el margen de mejora de gestión de los actuales es abismal. Los conceptos que hemos introducido en el documento, relativos a colaboración público-privada, ayuda financiera a las pymes, a la tecnología, a las renovables, etc., requieren de instrumentos de financiación pública que superen el marco del actual sistema de subvenciones y de funcionamiento del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. La apuesta de Podemos Región de Murcia pasa por la creación de un instituto de crédito público (que bien podría ser el ICREF) que mediante su adecuada dotación sostenga financieramente las políticas de inversión, emprendimiento y formación que hemos puesto de manifiesto. Este instituto público podría participar en la génesis de proyectos inyectando capital público, promover junto a inversores privados la innovación, participar y apuntalar los procesos de formación ocupacional, financiar proyectos de inversión en energías renovables, facilitar crédito a las pymes, etc. etc.

(i) La Conferencia de Naciones Unidas de Pekín propuso en 1995 la creación de una Cuenta Satélite de Hogares, algo así como una contabilidad de los recursos gestionados por las familias que nos permitiría medir las actividades que son realizadas en el ámbito doméstico, con el fin de dimensionar el número de horas dedicadas y su valor económico, permitiendo agregarlo a las cifras de la contabilidad nacional. Fue aprobado por los asistentes y España estaba entre ellos. En el 1998 se aprobó en el Congreso una propuesta no de ley para llevar a cabo esta Cuenta Satélite que reconocería a los hogares como agentes económicos activos.



EN LA REGIÓN
DE MURCIA
PODEMOS.